

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0382-2016-UNAM

Moquegua, 30 de Noviembre de 2016.

VISTOS, la Hoja de Coordinación N° 1902-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 27 de Setiembre de 2016, Hoja de Coordinación N° 1137-2016-OPD/UNAM de 20 de Octubre de 2016, Informe N° 1949-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 25 de Octubre de 2016, Informe Legal N° 615-2016-UNAM-CO/OAL de 03 de Noviembre de 2016, Informe N° 0627-2016-DIGA/CO-UNAM de 04 de Noviembre de 2016, , Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 18 de Noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 791-2016-OIGP/UNAM de 30 de Mayo de 2016, el Jefe e la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la UNAM, expide el Informe n° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM de fecha 25 de Mayo de 2016, suscrito por el Residente de la Obra: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", mediante el cual emite conformidad total correspondiente a la última entrega de materiales (Adquisición de Agregados), según O/C N° 000762-2015, por el importe de S/. 11,164.50 Nuevos Soles. Adicionalmente, señala que se ha efectuado un deductivo en el ítem Piedra Grande de 8", habiéndose dejado de entregar por carencia de necesidad de 37m3, que equivale a S/. 1,961.00 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Presidencial N° 0877-2016-UNAM de fecha 20 de Setiembre de 2016, el mismo que aprueba la Reducción de Prestaciones hasta por el monto de S/ 1,961.00 Nuevos Soles, afecto a la Orden de Compra N° 762-2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015, derivado del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP/UNAM, para la adquisición de agregados;

Que el numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2016 señala. todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si se cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad;

Es importante invocar lo siguiente; las Opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012/DTN del OSCE de fechas 05.08.11 y 28.12.12 respectivamente, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, incluso aun cuando la prestación del servicio pudiera haber sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido, contrariu sensu, en el caso de aquellos procedimientos que están enmarcados dentro del ordenamiento jurídico con mayor y exclusiva razón;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, de modo tal, corresponde reconocer la referida deuda;

Que, con Informe Legal N° 0615-2016-UNAM-CO/OAL de 03 de Noviembre del 2016, se concluye que es procedente el reconocimiento y pago de deuda contraída con la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL, por la Adquisición de Agregados para el Proyecto: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", por el importe de S/ 11,164.50 Nuevos Soles;







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0382-2016-UNAM**

Con Informe N° 1137-2016-OPD/UNAM, de 20 de Octubre de 2016, el Eco. Jacinto Joel Flor Maquera Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite la Certificación de Crédito N° 117 por el importe de S/. 11,164.50 N.S., para el reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL, el mismo que se sustenta en la Opinión Favorable de Asesoría Legal;

Que, en Sesión Extraordinaria del 18 de Noviembre de 2016, la Comisión Organizadora de la UNAM acordó por UNANIMIDAD aprobar el Reconocimiento y Pago de Deuda del ejercicio 2015, contraída con la Empresa: Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL, por la suma de S/. 11,164.50 Nuevos Soles, para el Proyecto: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", por la adquisición de agregados;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de Noviembre 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la EMPRESA TÉCNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ODISEA EIRL, por un monto total de S/. 11,164.50 (Once Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles), por la adquisición de agregados para el Proyecto: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", importe que se afectará conforme Certificación Presupuestal N° 00117, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

11



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACION N° 1902-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

A : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REF. : INFORME N° 030-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM
RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 877-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, Septiembre 27 del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
PRESIDENCIA

28 SET. 2016

Amo: 11:00 Hora: 3856
Folio: 82

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al INFORME N° 030-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM se solicita certificación presupuestal para poder tramitar el pago pendiente de Adquisición de Agregados derivado de la AMC N° 044-2014-CEP/UNAM, correspondiente a la Obra: **"CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO DE LA UNAM"**, según detalle:

DOCUMENTO	DESCRIPCION	MONTO S/.
INFORME N° 030-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 877-2016-UNAM INFORME N° 791-2016-OIGP/UNAM	Adquisición de Agregados	11,164.50
TOTAL		11,164.50

Sin otro particular y esperan la pronta atención del presente quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
CIP. 118323
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

N° PROV: 3856 N° FOLIOS: 82

Procedimiento: Presupuesto

Fuente: No atenua

MOQUEGUA 28 SEP 2016



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
23 SEP 2016 8452		
REG N°		
FOLIOS	HORA	FIRMA
81	15:11	

INFORME N° 030-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM

PARA : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística - UNAM

DE : CPC. PERCY FERNANDO FLORES QUISPE
Especialista Administrativo III

ASUNTO : REMITO PANTALLA DE ERROR POR EL REGISTRO DE REDUCCION Y SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL

FECHA : Moquegua, Setiembre 22 del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla y a la vez informarle que no es posible registrar en el SE@CE la Resolución Presidencial N° 877-2016-UNAM, por la REDUCCION DE PRESTACIONES por S/. 1,961.00 de la Orden de Servicio N° 762, derivado del Proceso de Selección AMC N° 44-2015-CEP-UNAM, por el motivo de que el registro de la reducción del contrato se debe encontrar dentro de la vigencia del contrato.

Sin embargo se ha realizado la verificación de la Orden de Servicio N° 762-2015 comprometida según Exp. SIAF N° 3825 obteniendo el siguiente resultado:

C.F.	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000002157-0002	031	0000762	20/11/2015	30/12/2015	5-18			S/		38987.50	A
G	D	0000002157-0002	001	0001 3024	18/12/2015	30/12/2015	5-18			S/	1.0000000000000000	2586.20	A
G	D	0000002157-0002	001	0001 3024	18/12/2015	30/12/2015	5-18			S/	1.0000000000000000	23275.80	A
G	G	0000002157-0002	009	473	21/01/2016	21/01/2016	5-18	2012	001 006	S/	1.0000000000000000	23275.80	A
G	G	0000002157-0002	009	474	21/01/2016	21/01/2016	5-18	2012	001 006	S/	1.0000000000000000	2586.20	A

Ciclo G	Gasto	Fase D	Compromiso	Tipo Giro	Notas	Saldo MN	0.00	Monto Actual	25862.00
---------	-------	--------	------------	-----------	-------	----------	------	--------------	----------

Documento A	Mejor Fecha de Pago	Proveedor	Entidad	Corv	Tipo	M. Pago	Cta. Cta.
Cod. Serie	Número	Fecha	de Pago	Tipo / BUC	Recíproca	FF/RB	Prov. Financ
031	0000762	28/12/2015	30/12/2015	1	20447516234	5 18	000

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.6.22.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	13125.50	0018	90012193070400022.22.048.0010	-13125.50

Saldos de Presupuesto						
Rb	Clasificador	Meta	Compromiso Anual	Modif.Pend.	Comprometido	Saldo
18	2.6.22.2.4	0018	25862.00	0.00	0.00	25862.00

Programa	ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO P
Act/VI/Obras	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION
Función	EDUCACION
División/Func	EDUCACION SUPERIOR
Grupo Func	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
Meta	0000497 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO

Proveedor: EMP.TECN.DE SERV.MULT.ODISEA E.I.R.L.

A continuación procedemos a describir:

- En el Periodo 2015 se comprometió por un importe total de S/. 38,987.50 habiéndose realizado el giro y posterior pago por un importe de S/. 25,862.00 soles, el saldo restante de S/. 13,125.50 fue rebajado como se muestra en pantalla en el ejercicio presupuestal 2015.
- En fecha 15.04.2016, se suscribe la Adenda N° 01 a la Orden de Compra N° 762, por la Adquisición de Agregados, derivado de la AMC N° 44-2015-CEP/UNAM, en el cual se modifica el plazo de entrega según cuadro adjunto:

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

			2da entrega reprogramada día 16/04/16
N°	UNID	DESCRIPCION	MES 02 (16/04/16)
1	M3	Arena gruesa	93
2	M3	Piedra Chancada de 1/2"	89
3	M3	Piedra Grande	70

- Según guías de remisión N° 001-2722 y Guía N° 001-2723, se realizó la entrega de los bienes al almacén de obra en fechas 17/05/2016 y 18/05/2016, respectivamente.
- Que, en aplicación de la Normatividad aplicable a la fecha de Convocatoria del Presente Proceso de Selección, se determina la Penalidad de la siguiente manera:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times 11,164.50}{0.40 \times 1} = \frac{1,116.45}{0.40} = 2,791.13 \times 32 \text{ días de atraso} = 89,316.00$$

Precisión:

La penalidad diaria total por los 32 días de atraso; supera el monto máximo equivalente al 10%. La penalidad de acuerdo a la Ley de Contrataciones no puede superar el 10% del objeto del contrato, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, por lo que se calcula el 10% del monto del contrato obteniendo **S/. 1,116.45 soles**:

- **PENALIDAD TOTAL A COBRAR : S/. 1,116.45 Soles.**

- En relación a la Publicación de la **REDUCCION en el SE@CE**, se informa no es posible registrar en el SE@CE la Resolución Presidencial N° 871-2016-UNAM, por la REDUCCION DE PRESTACIONES por un monto de S/. 1,961.00 de la Orden de Servicio N° 718, derivado del Proceso de Selección AMC N° 33-2014-CEP-UNAM, por el motivo de que el registro de la reducción del contrato se debe encontrar dentro de la vigencia del contrato, como mostramos a continuación:



Crear Adicionales/Reducciones del Contrato 762

Proceso: AMC-44-2015-CEP-UNAM (1)
(PROCEDIMIENTO CLASICO)

OBJETO: BIENES

SINOPSIS: ADQUISICION DE AGREGADOS, PARA EL PROYECTO "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA,

MONTO CONTRATADO: S/. 38,987.50

VIGENCIA ORIGINAL: 27/11/2015 - 11/01/2016

VIGENCIA ACTUALIZADA: 27/11/2015 - 16/04/2016

PROVEEDOR: 20447516234 - EMP.TECN.DE SERV.MULT.ODISEA E.I.R.L

ITEMS: 1

Grabar Reduccion

Seleccionar Item

Volver

Datos Generales

Número del Contrato (u Orden de Compra o Servicio)

762

Número del Contrato

Moneda (del Contrato)

Soles

Moneda del Contrato

(*)Tipo Operacion

REDUCCION

Seleccione el Tipo de Operacion

(*)Documento autorizado por la Entidad

Resolución

RES. PRESIDENCIAL 877-2016-UNAM

Seleccione el Tipo de Documento

(*)Fecha del Documento autorizado por la Entidad

20/09/2016

Ingrese la Fecha del Documento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

La fecha del Adicional o Reducción se debe encontrar dentro de la vigencia del contrato.
Retorne a la Consola de Contratos

- Que, en mediante Informe N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM, de fecha 27 de Mayo del 2016, el Residente de Obra Ing° Milward Guillermo Curo Cabrera, emite conformidad total correspondiente a la 2da y última entrega del bien AGREGADOS, correspondiente a la Obra: "CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, adjuntando la valorización de compra.
- Que, en mediante Informe N° 791-2016-OIGP/UNAM, de fecha 31 de Mayo del 2016, el ing° Javier C. Fuentes Sucapuca, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, hace mención de la conformidad total de compra en mención a favor de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L., por el Monto de S/. 11,164.50.

En conclusión:

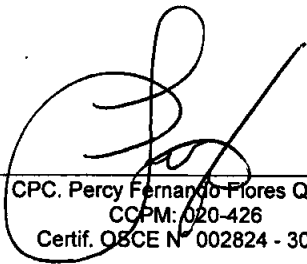
- Se ha realizado el PAGO en una oportunidad por La ADQUISICION DE AGREGADOS, Derivado de la AMC N° 044-2014-CEP/UNAM, Correspondiente a la OBRA: CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO DE LA UNAM.

Periodo Presupuestal	O/C N°	SIAF N°	CERT SIAF N°	IMPORTE	MONTO PAGADO	IMPORTE REBAJADO	SALDO PRESUPUESTAL
2015	762	3825	363	38,987.50	25,862.00	13,125.50	0.00

- Se hace esta descripción con la finalidad de informarle que en el ámbito presupuestal no existe importe comprometido ni certificación presupuestal por rebajar.
- En el Presente año 2016, se ha recibido los bienes de agregados (Arena Guesa, Piedra Chancada de ½" y Piedra Grande por un monto de S/. 11,164.50, adjuntando para ello las Guías de Remisión con la fecha de registro del Almacén de Obra, monto que está pendiente de pago.
- Se sugiere realizar la solicitud de Certificación Presupuestal, y continuar con el Procedimiento Administrativo y el pago correspondiente.

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



CPC. Percy Fernando Flores Quispe
CCPM: 020-426
Certif. OSCE N° 002824 - 3056

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICE

PROVEEDOR N° **8452** FECHA

CP/Archivo *Ses*

PARA: *Solicitud Certificación*
OPD



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACION N° 1137 -2016-OPD/UNAM

A : ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA
EJERCICIO ANTERIOR (2015)

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 1902-2016-OLOG-DIGA-CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 20 de octubre del 2016.

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
21 OCT 2016		
REG N° 9455		
FOLIOS	HORA	FIRMA
84	9:21	<i>[Signature]</i>

Mediante el presente me dirijo a Ud. de acuerdo al documento de la referencia en el que solicita la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda contraída con la emp. TEC. DE SERV. MULTIPLES ODISEA EIRL., cuyo monto asciende a S/. 11,164.50 soles (compromiso asumido en el ejercicio anterior 2015), al respecto esta oficina hace de su conocimiento que existe la Disponibilidad Presupuestal para asumir el gasto por la meta 0037, proyecto "Creación del Cerco Perimétrico de la UNAM, Ciudad Jardin, sede Ilo de la UNAM", tal como se solicita en los documentos de la referencia, para lo cual se adjunta la certificación correspondiente N° 00117.


Por lo mencionado se recomienda derivar el documento de la referencia a la oficina de Logística a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N° 9455	FECHA
PASE A:	
PARA:	
.....	



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000117
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : ABRIL
FECHA DE DOCUMENTO : 15/04/2016
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

FECHA APROBACION : 15/04/2016
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO MEMO N°11-2016 DIGA

JUSTIFICACION : CONTRATACION DE PERSONAL DL 776 POR LOS MESES DE ENERO A MAR 2016 - COSTO INDIRECTO - GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

SECUENCIA	PROPIEDAD ACTUADOR FN, DMF GRPF	MONTA
0066	2116057 600034 22 048 0010 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-3.43
0039	IMPLEMENTACION INFORMATICA	-3.43
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	-3.43
6	GASTOS DE CAPITAL	-3.43
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-3.43
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-3.43
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-3.43
2.6.8.1.1	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-3.43
2.6.8.1.1.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-3.43
TOTAL REBAJAS		41940.15

SECUENCIA	PROPIEDAD ACTUADOR FN, DMF GRPF	MONTA
0001	AMPLIACIONES	1,038.00
0066	2116056 400002 22 048 0010 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	1,038.00
0002	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	1,038.00
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	1,038.00
6	GASTOS DE CAPITAL	1,038.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,038.00
TOTAL AMPLIACIONES		1,038.00

SECUENCIA	PROPIEDAD ACTUADOR FN, DMF GRPF	MONTA
0001	REBAJAS	-45.94
0066	2116057 600034 22 048 0010 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-45.94
0039	IMPLEMENTACION INFORMATICA	-45.94
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	-45.94
6	GASTOS DE CAPITAL	-45.94
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-45.94
TOTAL REBAJAS		-45.94

SECUENCIA	PROPIEDAD ACTUADOR FN, DMF GRPF	MONTA
0001	AMPLIACIONES	196,063.00
9001	2116070 400002 22 048 0010 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	196,063.00
0037	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	196,063.00
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	196,063.00
6	GASTOS DE CAPITAL	196,063.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	196,063.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	196,063.00
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	196,063.00
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	196,063.00
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	96,002.00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	39,212.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	58,815.00
TOTAL AMPLIACIONES		196,063.00

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000117
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 11/10/2016
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

FECHA APROBACION : 11/10/2016
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO H.C.379-2016-016P

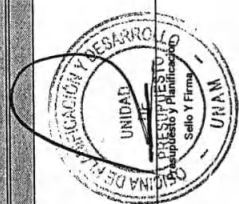
JUSTIFICACION : CONTRATACION DE PERSONAL DL 776 POR LOS MESES DE ENERO A MAR 2016 - COSTO INDIRECTO - GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

SECUENCIA	PROPIEDAD ACTUADOR FN, DMF GRPF	MONTA
0066	2116057 600034 22 048 0010 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	295,991.51
0039	IMPLEMENTACION INFORMATICA	295,991.51
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	295,991.51
6	GASTOS DE CAPITAL	295,991.51
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	295,991.51
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	295,991.51
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	295,991.51
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	295,991.51
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	295,991.51
TOTAL CERTIFICACION		295,991.51
TOTAL NOTA		295,991.51

SECUENCIA	PROPIEDAD ACTUADOR FN, DMF GRPF	MONTA
0001	AMPLIACIONES	1,038.00
0066	2116056 400002 22 048 0010 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	1,038.00
0002	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO	1,038.00
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	1,038.00
6	GASTOS DE CAPITAL	1,038.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,038.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,038.00
TOTAL AMPLIACIONES		1,038.00

SECUENCIA	PROPIEDAD ACTUADOR FN, DMF GRPF	MONTA
0001	REBAJAS	-45.94
0066	2116057 600034 22 048 0010 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-45.94
0039	IMPLEMENTACION INFORMATICA	-45.94
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	-45.94
6	GASTOS DE CAPITAL	-45.94
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-45.94
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-45.94
TOTAL REBAJAS		-45.94

SECUENCIA	PROPIEDAD ACTUADOR FN, DMF GRPF	MONTA
0001	AMPLIACIONES	196,063.00
9001	2116070 400002 22 048 0010 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	196,063.00
0037	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	196,063.00
5	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES	196,063.00
6	GASTOS DE CAPITAL	196,063.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	196,063.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	196,063.00
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	196,063.00
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	196,063.00
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	96,002.00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	39,212.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	58,815.00
TOTAL AMPLIACIONES		196,063.00



1-5
R.C.O.
382



Universidad Nacional de Moquegua
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FOLIO
N° 88

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

089

INFORME N° 0627-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : Solicito acto resolutivo.

REF. : INFORME N° 1949-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM.
INFORME LEGAL N° 615-2016-UNAM-CO/OAL.

FECHA : MOQUEGUA, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
04 NOV 2016
Hora: 2:54 pm N° Reg. 7353
Firma: [Signature] Folio: -89-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al informe emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, cumplo con informar que resulta procedente el reconocimiento de deuda a favor de **EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L.** por el monto de S/. 11,164.50 (once mil ciento sesenta y cuatro con 50/100 Soles), por la adquisición de agregados, para el proyecto "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDÍN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", cabe indicar que cuenta con certificación presupuestal N° 117 y opinión legal favorable. En consecuencia, solicito a su despacho acto resolutivo y el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA - UNAM
Folio: 89 Pase a: S6
Fecha: 11 NOV. 2016 Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIKA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
14 NOV. 2016
Hora: 10:47 am N° REG. 2533
Firma: [Signature] Folio: -089-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 2533

FECHA: 28 NOV 2016

PASE A: R.C.O. / Abog. Jurídica

PARA: Comisión de Resolución

EWSQDIGA
C.c./Archivo



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME LEGAL N° 0615-2016-UNAM-CO/OAL

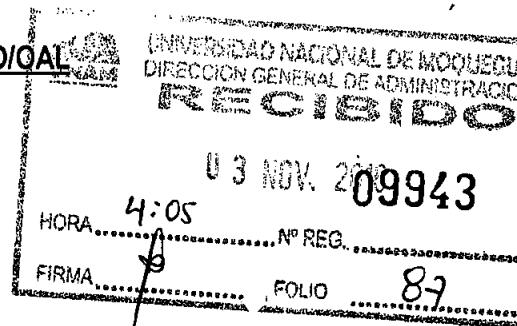
AL : Mg. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración - UNAM

DEL : Abog. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
Asesor Legal de la UNAM

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA
ORDEN DE COMPRA N° 0000762-2015

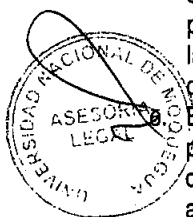
REF. : INFORME N° 1949-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM (original)

FECHA : Moquegua, 03 de noviembre de 2016.



Estando al documento de la referencia, presentado por la Ing. Delia Patricia Ojeda Romero, Jefa de la Oficina de Logística de la UNAM, mediante el cual solicita la emisión de acto resolutorio de Reconocimiento de Deuda Periodo 2015, a favor de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL, por la Adquisición de Agregados, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Mediante Informe N° 791-2016-OIGP/UNAM de fecha 30.05.2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la UNAM, expide el Informe N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM, de fecha 25.05.2016, suscrito por el Residente de la Obra: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", mediante el cual emite conformidad total correspondiente a la última entrega de materiales (Adquisición de Agregados), según O/C N° 000762-2015, por el importe de S/. 11,164.50 Soles. Adicionalmente, señala que se ha efectuado un deductivo en el ítem Piedra Grande de 8", habiéndose dejado de entregar por carencia de necesidad de 37 m3, que equivale a S/. 1961.00 Soles.
2. De los actuados obra la Resolución Presidencial N° 0877-2016-UNAM de fecha 20.09.2016, acto resolutorio mediante el cual se aprueba la Reducción de Prestaciones hasta por el monto de S/. 1,961.00 Soles, afecto a la Orden de Compra N° 762-2015- de fecha 20.11.2015, derivado del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP/UNAM, Adquisición de Agregados para el Proyecto.
3. Con Hoja de Coordinación N° 1902-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 27.09.2016, la Jefa de la Oficina de Logística de la UNAM, solicita certificación presupuestal, por el importe de S/. 11,164.50 Soles y, mediante Hoja de Coordinación N° 1137-2016-OPD/UNAM de fecha 20.10.2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, comunica que existe disponibilidad presupuestal para formalizar dicho pago.
4. Mediante Informe N° 1949-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, la Jefa de la Oficina de Logística de la UNAM, solicita a la Dirección General de Administración de la UNAM, reconocimiento de deuda a favor de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL.
5. Para este tipo de procedimientos corresponde invocar lo siguiente; las Opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012/DTN del OSCE, de fechas 05.08.11 y 28.12.12, respectivamente, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, este tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, incluso aun cuando la prestación del servicio pudiera haber sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido, contrariu sensu, en el caso de aquellos procedimientos que están enmarcados dentro del ordenamiento jurídico con mayor y exclusiva razón.
El reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.
7. Los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.
8. Por otro lado, conforme se tiene del artículo 4° inciso 4.2. de la Ley N° 30372, (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016), señala que, "todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuenta con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicional la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad..."



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONCLUSIÓN

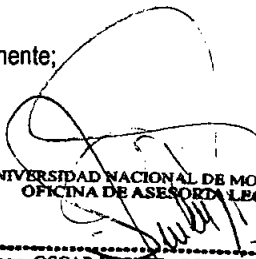
En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** atender la solicitud de reconocimiento y pago de deuda contraída con la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA EIRL, por la Adquisición de Agregados para el Proyecto "CREACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDÍN SEDE ILO DE LA UNAM, por el importe de S/.11,164.50 Soles.

SUGERENCIA

- Se remitan los actuados a Sesión de Comisión Organizadora, para su determinación final, ulterior a ello, se disponga la emisión del acto resolutorio respectivo.
- Por otro lado, se deberá disponer al área respectiva, tener en consideración la opinión vertida en el Informe N° 1812-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, sobre aplicación de penalidad, por retraso en la entrega de materiales.

Es cuanto cumplo con informar a su Dirección, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

OLC/OAL
Jha/tec.
Cc.
Arch.2016

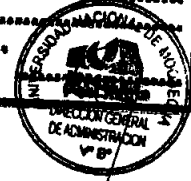
09943

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°

Fase B1:

Para: *Proyectar informe a presidencia*

Fecha:



611



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 086

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
27 OCT. 2016
HORA: 10:59 N° REG. 09707
FOLIO 085
FIRMA: QUIJSPE

INFORME N° 1949-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUIJSPE
Director General de Administración - UNAM

DE : ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA
EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 1137-2016-OPD/UNAM
HOJA DE COORDINACION N° 1902-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 030-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM
RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 877-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, Octubre 25, 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
27 OCT. 2016
FOLIOS 35 REG. 2908
HORA: 11:30 FIRMA: [Signature]

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo al análisis según el **HOJA DE COORDINACION N° 1137-2016-OPD/UNAM** y a la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 117**, referente al reconocimiento de las obligaciones contraídas a favor de **EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL** por la **ADQUISICION DE AGREGADOS** para el Proyecto: **"CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO DE LA UNAM"**, se sugiere que la presente documentación se derive a la **Oficina de Asesoría Legal** con la finalidad que emita la **Opinión Legal**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** mediante Acto Resolutivo.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
CIP. 118323
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

09707

DPOR/J-OLOG
/sec
CC.
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°
Pase a: O.A.L.
Para: Opinión Legal
Fecha:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0877-2016-UNAM

Moquegua, 20 de Setiembre de 2016

VISTOS, El Informe n° 252-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037 de 09 de Agosto de 2016, Hoja de Coordinación n° 099-2016-OIGP/UNAM de 20 de Agosto de 2016, Informe n° 016-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM de 31 de Agosto de 2016, Hoja de Coordinación n° 1786-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 31 de Agosto de 2016, Informe Legal n° 491-2016-UNAM-CO/OAL de 08 de Setiembre de 2016, Informe N° 1812-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 12 de Setiembre de 2016, Informe n° 0567-2016-DIGA/CO/UNAM de 05 de Setiembre de 2016; Proveído de Presidencia n° 6446, de 14 de Setiembre de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 252-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037, de fecha 09 de Agosto del 2016, el Residente de Obra Ing. Milward Guillermo Curo Cabrera, remite el sustento de la reducción a la Orden de Compra N° 762-2015, referente a la Adquisición de Agregados, derivado del Proceso de Selección n° AMC N° 044-2015-CEP-UNAM, el cual se tuvo como ganador de la Buena Pro a la Empresa Técnica de Servicios Múltiples Odisea EIRL, para la Obra: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", ya que luego de haber realizado un remetrado real in situ que incluía un levantamiento topográfico, donde se demuestra que las cantidades de piedra grande 8" han disminuido por lo que solo se solicitó la cantidad de 127m³, ya que la primera entrega se ingresó los 94m³ y en la segunda entrega solo ingresó la cantidad de 33m³, en consecuencia solicita la reducción del insumo (Piedra Grande 8") la cantidad de 37m³, la misma que debe ser aprobado vía acto resolutive;

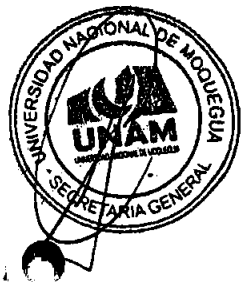
Que, el primer párrafo del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado (norma aplicable al presente caso por razón de temporalidad de norma), establece que: "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales de caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje".

Que, la potestad de aprobar la ejecución de prestaciones adicionales de obra, así como su reducción, ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para cumplir con las funciones que le ha conferido la ley, esta potestad responde al ejercicio de las prerrogativas especiales del Estado, pues de enmarca dentro de lo que la doctrina denomina "clausulas exorbitantes" que caracterizan a los regímenes jurídicos especiales de derecho público, como es el régimen de contrataciones del Estado, en lo que la Administración Pública representa al interés general, el servicio público, y su contraparte representa al interés privado;

Que, con Hoja de Coordinación N° 1786-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 31 de Agosto del 2016, el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Asesoría Legal que conforme al informe técnico, proceda a brindar opinión respecto a la reducción de prestaciones solicitada, con la finalidad que a través del Titular de la Entidad sea aprobado vía acto resolutive;

Que, con Informe Legal N° 491-2016-UNAM-CO/OAL, de fecha 08 de setiembre del 2016, el Asesor Legal - UNAM, informa que, resulta procedente aprobar la reducción de prestaciones hasta el monto de 1,961.00 (mil novecientos sesenta y un con 00/100 nuevos soles), correspondiente a la Orden de Compra n° 762-2015 de fecha 20.11.2015, la misma que se contrató la Adquisición de Agregados para el Proyecto: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", así mismo se deberá de proceder al cobro de la penalidad correspondiente por retraso en la segunda entrega del material requerido;

Que, con Informe N° 0567-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 05 de Setiembre del 2016, la Dirección General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, autorización para emisión del acto resolutive, respecto a la reducción de prestaciones hasta por el monto de 1,961.00 (mil novecientos sesenta y uno con 00/100 nuevos soles), afecto a la Orden de Compra n° 762-2015 de fecha 20.11.2015, con la que adquirió el material de agregado para el proyecto mencionado en el párrafo precedente;



030

21 SET. 2016 08645

HORA 10:05

FOLIO 78

08645


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°

Pase a: *D. Logistica*

Para: *Tramite Correspondiente*

Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA

RECIBIDO

21 SEP 2016

REG N° 8322

FOLIOS	HORA	FIRMA
78	10:33	<i>[Signature]</i>


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N° 8322 FECHA

PASE A: *CPC. Percy Flores*

PARA: *Determinacion de Costo de Pasajidad*

22 SET. 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0877-2016-UNAM

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Provedido de Presidencia N° 6446, de fecha 14 de Setiembre del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES hasta por el monto de S/ 1,961.00 (mil novecientos sesenta y uno con 00/100 nuevos soles), afecto a la ORDEN DE COMPRA N° 762-2015 de fecha 20.11.2015, derivado del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP/UNAM, teniendo como Contratista ganador de la Buena Pro a la EMPRESA TÉCNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ODISEA EIRL, para la Adquisición de Agregados, para la Obra: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDÍN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCION	U.M.	% DE LA REDUCCION DE PRESTACIONES				
		CANTIDAD SEGÚN O/C N° 762	INGRESO TOTAL	SALDO A REDUCIR	P.U.	MONTO A REDUCIR
Adquisición de Agregados (Piedra Grande de 8")	M3	164.00	127.00	37.00	53.00	S/. 1,961.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, notificar al interesado de acuerdo al procedimiento legal, así como la publicación de la presente resolución en el portal del SEACE bajo la formalidad que establece la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

7-11-1954
1954





Universidad Nacional de Moquegua
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PRESIDENCIA
077
FOLIO
N° 76

INFORME N° 0567-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : Solicito Acto resolutivo.

REF. : INFORME N° 01812-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM.
INFORME LEGAL N° 491-2016-UNAM-CO/OAL.
HOJA DE COORDINACION N° 099-2016-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
14 SEP 2016
Hora: 9:15 am N° Reg: 6446
Firma: [Signature] Folios: 76

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al informe de la Oficina de Logística, cumpla con informar que resulta procedente disponer la **REDUCCION DE PRESTACIONES** hasta por el monto de S/. 1,961.00 (un mil novecientos sesenta y uno con 00/100 Nuevos soles), de la orden de compra N° 762 de fecha 20.11.2015, con la que se contrató la adquisición de agregados para el proyecto "Creación de la infraestructura del cerco perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Región Moquegua". En consecuencia, solicito a su despacho acto resolutivo.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
15 SET, 2016
Hora: 11:18 am N° REG: 2182
Firma: [Signature] Folios: 76

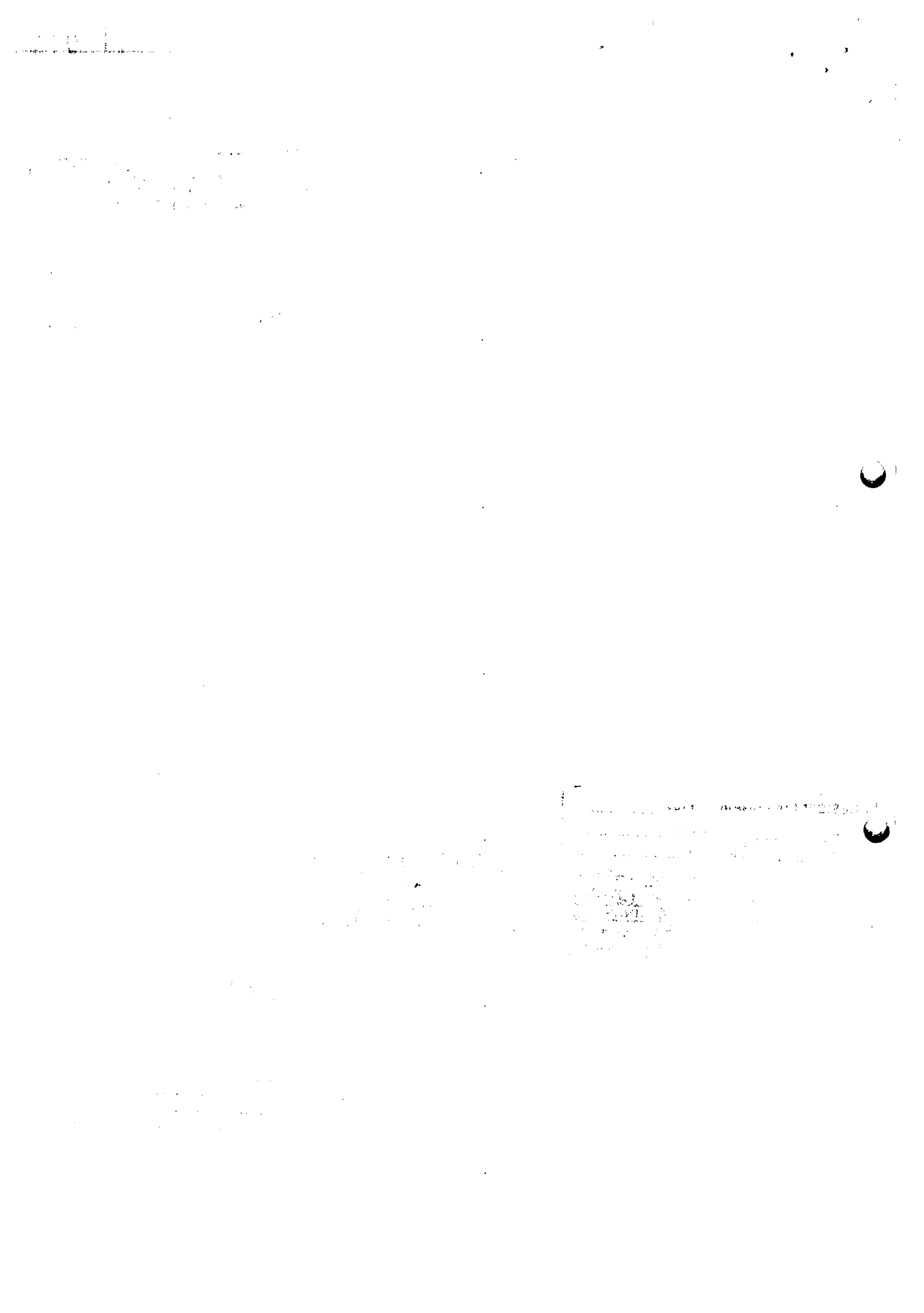
PRESIDENCIA - UNAM Prov. 6446
Folios: 1-76 Pase a: SG
Fecha: 14 SET. 2016 Para: Emisión de Resolución
UNAM PRESIDENTE
Firma: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO: 2182
FECHA: 15 SEP 2016
PASE A: Abos Medina
PARA: Comisión de Resoluciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Firma: [Signature]

EWSQ/DIGA.
C.c./Archivo



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 1812 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

PARA : MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración - UNAM

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : (1) INFORME LEGAL N° 491-2016-UNAM-CO/OA

FECHA : Moquegua, Setiembre 12 del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

13 SET. 2016

9:02 Nº REG. 08423

FIRMA: [Firma] FOLIO 75

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante documento de referencia (1), la Oficina de Asesoría Legal opina que resulta PROCEDENTE aprobar la reducción de prestaciones hasta por el monto de S/. 1,961.00 soles de la Orden de Compra N° 762-2015 en donde se otorgó la Buena Pro a la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L.

Según está sustentado por el Residente de Obra Ing° Ing° Milward Curo Cabrera, al haber realizado el remetrado real insitu en donde quedó demostrado que las cantidades de pedra grande 8" han disminuido por lo que solo se solicitó la cantidad de 127 m3. En el cual concluye solicitando la reducción de insumo la cantidad de 37 m3.

Bajo este contexto y de acuerdo a los actuados adjuntos al presente documento y bajo el fundamento factico, en donde los hecho se originaron al momento de realizar los metrados reales durante la ejecución de la obra, siendo lo más adecuado en el uso de los recursos públicos.

De acuerdo a lo antes precisado, SUGIERO; que se derive dicha documentación; con la finalidad que emita **ACTO RESOLUTIVO**, teniendo en consideración el siguiente detalle:

REDUCCION de la Orden de Compra N° 762, derivado del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP-UNAM, para la **ADQUISICION DE AGREGADOS**, correspondiente al Proyecto "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA.

DEL MONTO A REDUCIR:

DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SEGÚN O/C N° 762	INGRESO TOTAL	SALDO A REDUCIR	P.U.	MONTO A REDUCIR
Piedra Grande de 8 pulgadas.	M3	164.00	127.00	37.00	53.00	S/. 1,961.00

Por otro lado se estará aplicando la Penalidad por que se internaron los bienes a Almacén de Obra después de 32 días de la fecha pactada, La penalidad de acuerdo a la Ley de Contrataciones no puede superar el 10% del objeto del contrato, por lo que se calcula : **PENALIDAD TOTAL A COBRAR : S/ 1,116.45 Soles.**

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
CIP/118323
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

DPO(R)/OLOG
ppfa/sec
CC. Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICE

PROVEIDO N° 8055 FECHA:

PASE A: _____

PARA: _____

FIRMA: _____

V°B° LOGISTICA

08423

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°

Pase a:

Para: *Almuerzo a Perdonela*

.....

.....

Fecha:



INFORME LEGAL N° 491-2016-UNAM-CO/O

OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO
09 SEP 2016
7971
REG N°
FOLIOS HORA FIRMA
79 8:23

A LA ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefa de la Oficina de Logística - UNAM
ASUNTO Solicitud de Reducción de Prestaciones
Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA
REF. Hoja de Coordinación N° 1786-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
FECHA Moquegua, 08 de setiembre de 2016

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre reducción de prestaciones solicitado por el residente de la Obra Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua, contenido en Informe N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM, en tal sentido me permito precisar lo siguiente:

- Según se tiene del Informe N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNM, el residente de obra Ing. Milward Guillermo Curo Cabrera, señala que se ha efectuado un deductivo en el ítem Piedra Grande de 8", que según Adenda N° 01 a la Orden de Compra N° 762-2015 debía entregar 70m3 (segunda entrega), el mismo que solo se requirió 33m3, cuya diferencia ya no es necesario para la ejecución del proyecto (cantidad inicial de contrato 164m3: 94m3 primera entrega y 70m3 segunda entrega). De modo tal que, la entrega efectiva realizada de piedra grande de 8", ha sido en total 127m3, habiéndose dejado de entregar por carencia de necesidad de 37m3, que equivale a S/ 1,961.00 (un mil novecientos sesenta y uno con 00/100 soles).

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD O/C 762	Ingreso Total	Saldo	P.U.	Monto a Reducir
04	Piedra Grande 8"	M3	164.00	127.00	37.00	53.00	1,961.00

- En el segundo párrafo del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que la entidad podrá disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original.

Sobre el particular, el primer párrafo del artículo 41° de la Ley establece que "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje."

El artículo 174° del Reglamento precisa que el Titular de la Entidad, mediante resolución previa, podrá disponer la reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original¹, cuando ello sea necesario para alcanzar la finalidad del contrato².

Como se desprende de los artículos citados, la normativa de contrataciones del Estado ha establecido que, de manera excepcional y previa sustentación por el área usuaria, el Titular de la Entidad mediante una resolución puede disponer la reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que ello sea indispensable para alcanzar la finalidad del contrato.

¹ De conformidad con el numeral 14 del Anexo Único del Reglamento, "Anexo de Definiciones", el contrato original "Es el contrato suscrito como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro en las condiciones establecidas en las Bases y en la oferta ganadora." (El subrayado es agregado).

² Artículo 174.- Adicionales y Reducciones

Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes.

Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original (...)"



3. La potestad de aprobar la reducción de prestaciones le ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra a efectos de abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Esta potestad responde al ejercicio de las prerrogativas especiales del Estado, pues se enmarca dentro de lo que la doctrina denomina "cláusulas exorbitantes", que caracterizan a los regímenes jurídicos especiales de derecho público -como es el régimen de contrataciones del Estado-, en los que la Administración Pública representa al interés general, el servicio público, y su contraparte representa al interés privado.

De modo tal que, considerando el rol de representante del interés general que cumple la Administración Pública, el Titular de la Entidad puede aprobar la reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, sin que ello implique el reconocimiento de una indemnización a favor del contratista por las consecuencias económicas que se deriven de dicha reducción, tanto más si para el presente caso, el contratista solicitó la resolución parcial del contrato.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** aprobar la reducción de prestaciones hasta el monto de S/ 1,961.00 (un mil novecientos sesenta y uno con 00/100 soles) de la Orden de Compra N° 762 de fecha 20.11.2015, con la que se contrató la adquisición de agregados para el proyecto "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Región Moquegua"; debiendo por consiguiente, emitirse el correspondiente acto resolutorio de aprobación.

SUGERENCIA:

En mérito al tercer considerando del Informe N° 016-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM, sobre incumplimiento de entrega de materiales de agregado dentro del plazo establecido en la Adenda N° 01 a la Orden de Compra N° 762-2015, se proceda con la aplicación e la penalidad correspondiente.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra jefatura, para los fines que corresponda.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO N° **7971** FECHA:

PASE A: *Pasey Ploco*

PARA:

17 SET 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
V°B°
LOGISTICA

C.c.
Arch.2016
Folios ()
Reg. 2522

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACION N° 1786 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

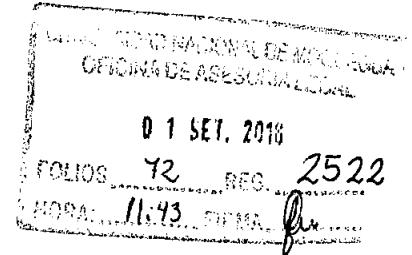
A : ABOG. OSCAR L. LAGOZ CALSIN
Asesor Legal

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : SOLICITO OPINION LEGAL

REF. : INFORME N° 016-2016-PFFQ.ADM-OLOG/CO-UNAM
HOJA DE COORDINACION N° 99-2016-OIGP/UNAM

FECHA : Moquegua, Agosto 31 del 2016



Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al **INFORME N° 016-2016-PFFQ.ADM-OLOG/CO-UNAM**, se solicita que la **OFICINA DE ASESORIA LEGAL**, emita **OPINION LEGAL** de la procedencia o no, de acuerdo a lo informado por el **AREA USUARIA**, respecto al sustento para reducción de Orden de Compra N° 672-2015 derivado del Proceso de Selección **AMC N° 044-2015-CEP-UNAM**, para la Adquisición de Agregados correspondiente al Proyecto: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA"**, teniendo en consideración el siguiente detalle:

DE LA VALORIZACION A REDUCIRCE;

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD O/C N° 762	INGRESO TOTAL	SALDO	P.U.	MONTO A REDUCIR
04	PIEDRA GRANDE DE 8 PULGADAS	M3	164.00	127.00	37.00	53.00	S/. 1961.00

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
CIP. 118323
JEFE OFICINA DE LOGISTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

74

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 072
---------------------	------------------------

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 016-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM

PARA : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística – UNAM

DE : CPC. PERCY FERNANDO FLORES QUISPE
Especialista Administrativo III

ASUNTO : REMITO OPINION SOBRE REDUCCION A LA O/C 762-2015

REFERENCIA : (1) Hoja de Coordinación N° 099-2016-OIGP/UNAM
(2) Informe N° 252-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037
(3) Hoja de Coordinación N° 1524-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
(4) Informe N° 188-2016-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO-UNAM
(5) Informe N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM
(6) Copia de Adenda N° 01
(7) Copia Orden de Compra N° 762-2015

FECHA : Moquegua, Agosto 31 del 2016

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
31 AGO 2016		
REG N° 7625		
FOLIOS	HORA	FIRMA
71	11:26	

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla y atención al documento de la referencia (1) se detalla lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

PRIMERO:

Que, con fecha 26 de Noviembre del 2015, se notificó la O/C N° 762-2015, que deriva del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP-UNAM, para la Contratación de **ADQUISICION DE AGREGADOS**, para el Proyecto: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"** en el cual se adjudicó la Buena Pro a la Empresa: EMP. TEC. DE SERV. MULT. ODISEA EIRL., por el monto de S/. 38,987.50 soles.

SEGUNDO:

Qué, con fecha 15 de Abril del 2016, se suscribe la Adenda N° 01 a la Orden de Compra N° 762-2015, que deriva del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP-UNAM, para la Contratación de **ADQUISICION DE AGREGADOS**, para el Proyecto: **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**, modificando el plazo de entrega de acuerdo al detalle consignado en la misma

TERCERO:

Qué, mediante informe N° 160-2016-MFCC-RO-OIGP/UNAM; de fecha 27.05.2016, el residente de obra Ing. Milward Guillermo Curso Cabrera, remite conformidad total por la Adquisición de Agregados, según especificaciones técnicas. La misma que corresponde a la 2da y última entrega, el mismo que fue recepcionado según guías de remisión fuera del plazo de entrega establecido en la Adenda N° 01 a la Orden de Compra N° 762-2015.

Así mismo, indica que se ha hecho un deductivo al ítem **PIEDRA GRANDE DE 8"**, que según adenda debía entregar 70 m3, el mismo que solo se requirió 33 m3, ya no siendo necesario el material para la ejecución del proyecto.

CUARTO:

Qué mediante Hoja de Coordinación N° 1524-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 19 de Julio 2016, la Jefatura de la Oficina de Logística solicita pronunciamiento del área usuaria en relación a la reducción a la

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

orden de compra N° 762-2015, con la finalidad que formalice dicho documento solicitado para continuar con la aprobación vía acto resolutivo.

QUINTO:

Qué mediante Informe N° 252-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037, de fecha 18 de Agosto 2016, el Residente de Obra Ing° Milward Curo Cabrera, remite sustento para la reducción a la orden de compra n° 762-2015 referente a la Adquisición de Agregados en donde precisa que los materiales proporcionados por la empresa ODISEA fueron entregados en los plazos establecidos según contrato en su totalidad a excepción de Piedra Grande de 8" ya que se solicitó y entrego la cantidad de 33 m3, y luego de hacer el remetrado in situ el cual incluye un levantamiento topográfico, se demuestra que las cantidades de piedra grande de 8", ha disminuido, por lo que es necesario 127 m3 para ser utilizados en la obra quedando un saldo de 37 m3, así mismo solicita se proceda con los trámites correspondientes y se continúe con el acto resolutivo.

SEXTO:

Que, mediante Hoja de Coordinación n° 099-2016-OIGP/UNAM, de fecha 25 de Agosto del 2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de proyectos Ing° Renzo Romero Guerra, remite sustento para reducción de O/C N° 762-2015, en donde indica que el requerimiento solicitado de piedra grande de 8" por una cantidad 37 m3 debe reducirse, por lo que remite los antecedentes para que se continúe con el trámite que corresponda.

II. BASE LEGAL:

PRIMERO:

Que de conformidad lo establecido en el numeral 41.1 del Art. 41 de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante D. Leg. N° 1017, modificada mediante Ley 29873 (norma legal con la que se convocó el presente proceso de selección), establece que: Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo puede reducir bienes y servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

SEGUNDO:

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 174 del Reglamento de Contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, establece que: **Para Alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. (...) Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.**

III. CONCLUSIONES

PRIMERO:

De lo justificado por el Residente de Obra Ing° Milward Curo Cabrera al haber realizado el remetrado real insitu que incluía el levantamiento topográfico en donde quedó demostrado que las cantidades de piedra grande de 8" han disminuido por lo que solo se solicitó la cantidad de 127 m3, y concluye solicitando la reducción de insumo la cantidad de 37 m3. Bajo este contexto y de acuerdo a los actuados adjuntos al presente documento, los hechos ocurridos están justificados bajo el fundamento factico, es decir que las actuaciones realizadas se basaron en los remetrados reales que se realizaron durante la ejecución de la obra, siendo lo más adecuado en el uso de los recursos públicos.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SEGUNDO:

Que, conociendo que el monto total del contrato original según Orden de Compra N° 762-2015 fue de S/. 38,987.50 y la cantidad a reducirse es de 37 m³ a un precio unitario de 53.00 del mismo dan como resultado la suma de S/. 1,961.00 siendo este monto inferior al 25% establecido en Ley de Contrataciones del Estado.

TERCERO:

De acuerdo a los documentos y en aplicación de la normatividad incoada y considerando la factibilidad de aplicar la reducción de la Orden de Compra bajo los fundamentos facticos y hechos ocurridos durante la ejecución de la Obra, se sugiere Vía Acto Resolutivo, la Reducción de la Orden de Compra N° 762-2015, derivado del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP-UNAM, para la **Adquisición de Agregados** correspondiente al Proyecto "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN , SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO,REGION MOQUEGUA, en razón a la justificación presentada por el Área Usuaria mediante Informe N° 252-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037

CUARTO:

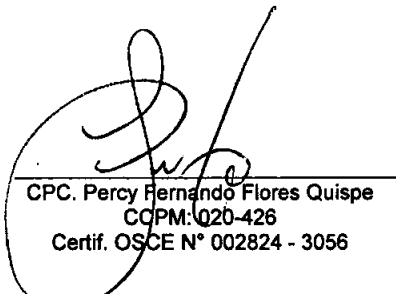
De acuerdo a lo antes precisado, **SUGIERO**; que se derive dicha documentación a la **OFICINA DE ASESORIA LEGAL**; con la finalidad que emita **OPINION LEGAL** de la procedencia o no, de acuerdo a lo informado por el Área Usuaria (Responsable del Proyecto), teniendo en consideración el siguiente detalle:

DE LA VALORIZACION A REDUCIRSE:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD O/C N° 762	INGRESO TOTAL	SALDO	P.U.	MONTO A REDUCIR
04	Piedra Grande de 8 pulgadas.	M3	164.00	127.00	37.00	53.00	S/. 1,961.00

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


CPC. Percy Fernando Flores Quispe
CCPM: 020-426
Certif. OSCE N° 002824 - 3056

PFFQ/Esp. Adm.
CC. archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO
PROVEIDO N° 7620 FECHA: _____
PASE A:
PARA:
LOGISTICA



PERÚ	SUNEDU Superintendencia Nacional de Vigilancia y Promoción de la Calidad de los Servicios	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	PRES Presidencia de Comisión Organizadora	DIGA Dirección General de Ingeniería	OLOG Oficina de Logística
-------------	---	--	--	---	-------------------------------------

ADDENDA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 762, PARA LA ADQUISICION DE AGREGADOS, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 044-2015-CEP/UNAM.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS**, que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM**, con RUC N° **20449347448**, con domicilio legal en la *Prolongación de la Calle Ancash s/n - Local Institucional de la UNAM*, debidamente representado por su Presidente de la Comisión Organizadora **Dr. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPTAZ**, identificado con DNI N° 06621352, designado mediante Resolución Ministerial N° 017-2015-MINEDU, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte la Empresa: **TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L.**, con RUC N° **20447516234**, inscrito en el Asiento N° **A0001** de la Partida Electrónica N° **05005436** del Libro de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, con domicilio legal **PROMUVI VII- Villa Señor de los Milagros Mz. 01 LTE. 25, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua**, debidamente representado por su Gerente Doña **JUSTA CLAUDIA QUISPE QUISPE**, identificado con DNI N° **04644353**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha **26 de Noviembre del 2015**, **LA ENTIDAD**, NOTIFICO la **ORDEN DE COMPRA N° 762-2015**, por **ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 044-2015-CEP/UNAM**, referente a la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS**, para el Proyecto: **“CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN- SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**.

Que, mediante **CARTA S/N**, de fecha **14 de Diciembre del 2015**, el Representante Legal de la Empresa: **TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL**, solicita ampliación de plazo y modificación de cronograma, bajo las siguientes razones: debido a que la obra mencionada se encuentra paralizada actualmente y tampoco hay un lugar adecuado para colocar los materiales agregados, motivo por el cual, solicitan ampliación de plazo y modificatoria del cronograma, por lo que ponen de conocimiento a fin de evitar penalidades posteriores.

Que, mediante **HOJA DE COORDINACION N° 2448-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM**, de fecha **21 de Diciembre del 2015**, el Jefe de la Oficina de Logística, remite la solicitud de ampliación de plazo y modificación de cronograma de entrega, presentada por el Contratista ganador de la Buena Pro del presente proceso de selección al Área Usuaria, con la finalidad que brinde opinión respecto a la aceptación o negativa de la misma, para el tramite respectivo de acuerdo a la normatividad aplicable.

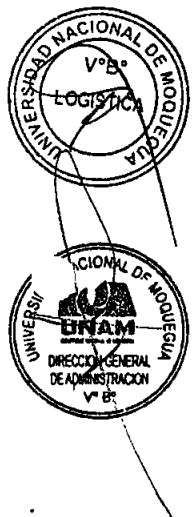


www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. (053) 463514





Que, mediante **INFORME N° 088-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM**, de fecha 23 de Marzo del 2016, el Responsable del Proyecto Ing. Milward Guillermo Curo Cabrera, hace llegar la reprogramación de cronograma del presente proceso de selección antes mencionado correspondiente a la 2da entrega, a favor de la **EMPRESA TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL.**, estableciendo que dicha entrega se cumpla el **30/03/2016**.



Que, mediante **INFORME N° 106-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM**, de fecha 12 de Abril del 2016, el Responsable del Proyecto Ing. Milward Guillermo Curo Cabrera, hace llegar el Reiterativo de la reprogramación de cronograma del presente proceso de selección antes mencionado correspondiente a la 2da entrega, a favor de la **EMPRESA TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL.**, estableciendo que dicha entrega se cumpla el **16/04/2016.**, debido a que la fecha establecida en el párrafo precedente aun no llega a la Oficina de Logística, en consecuencia aún no se recepciono el documento, por lo que viene retrasando los trabajos referentes a obra de concreto simple y armado.

Que, mediante **HOJA DE COORDINACION N° 291-2016-OIGP/UNAM**, de fecha 13 de Abril del 2016, el Jefe de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Ing. Ysabel Marilú Escorza Velásquez, remite la Opinión favorable para otorgar la ampliación de plazo de acuerdo a lo solicitado por la Empresa: **TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L.**, y realice la entrega el **16/04/2016**.

CLAUSULA SEGUNDA.- MODIFICACION DEL PLAZO DE ENTREGA.

PLAZO DE ENTREGA:

La Entrega de Los materiales será de acuerdo al siguiente detalle:

			2da entrega reprogramada para el día sábado 16/04/16
ITEM	UND	DESCRIPCION	MES.02 (16/04/16)
1	M3	ARENA GRUESA	41
2	M4	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	80
3	M5	PIEDRA GRANDE DE 6"	1

CLAUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Que, según el numeral 2) del Artículo N° 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, en donde se estipula que Procede la ampliación de plazo por la causal de: 4) "POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR".
- Que, según el numeral 17.1) del Artículo N° 17 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General "Eficacia Anticipada del Acto Administrativo", se expone: La Autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. (053) 463514



56
67



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Defensa Administrativa
y Contratación

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

DIGA
Dirección General de
Atención al Ciudadano

GLOG
Oficina de Logística

emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

- Según el Art. 33° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General expone que: "El Silencio Administrativo Positivo, procede únicamente en los supuestos en que la administración no resuelva el fondo de la petición del recurrente en el plazo de ley establecido. Esta modalidad opera de manera excepcional presumiendo a favor del administrado que la administración ha adoptado una respuesta de carácter positivo ante la petición formulada.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes hacen constar que las demás precisiones estipuladas, en la **ORDEN DE COMPRA N° 044-2015**, se mantienen vigentes e inalterables, conservando todos sus efectos legales. Así mismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones de la presente Adenda, las partes suscriben en señal de conformidad, **con eficacia anticipada al 02 de Diciembre del 2015** y en cinco ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Moquegua, a los **quince (15) días** del mes de **Abril** del año 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
.....
ENTIDAD
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

EMPRESA TEL. SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
[Signature]
.....
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE
"EL CONTRATISTA"



HOJA DE COORDINACION N° 099-2016-OIGP/UNAM

A : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA-UNAM

ASUNTO : REMITE SUSTENTO PARA REDUCCION DE ORDEN DE COMPRA N° 762-2015 DE LA OFICINA DE LOGISTICA

REFERENCIA : INFORME N° 252-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037

FECHA : MOQUEGUA, 20 DE AGOSTO DEL 2016

UNAM OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO
25 AGO 2016
REG N° 7457
FOLIOS HORA FIRMA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo al documento de la Referencia el Residente de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA" remite la JUSTIFICACION para la REDUCCION a la ORDEN DE COMPRA N° 762-2015, respecto a la adquisición de Agregados.

1. Según Proceso AMC N° 044-2015-CEP-UNAM se adjudicó a la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. el requerimiento de AGREGADOS, según Orden de Compra N° 672-2015, de fecha 20/11/2015, las entregas de los agregados se realizaron en 02 oportunidades de acuerdo al requerimiento inicial (Arena Fina, Arena Gruesa, Piedra Chancada, Piedra Grande de 8"
2. En el año 2015 el proveedor cumplió con la totalidad de la primera entrega, dándosele la CONFORMIDAD respectiva.
3. Para el año 2016 debido a la paralización de la Obra, el proveedor solicita ampliación de plazo, el mismo que es aprobado mediante ADDENDA N° 01, cumpliéndose la entrega de los bienes faltantes a excepción de la PIEDRA GRANDE 8", de la cual solo se solicitó y se entregó 33m3. De acuerdo al detalle adjunto.
4. El Residente luego de haber realizado un metrado in situ, el cual incluye un levantamiento topográfico (de acuerdo al detalle adjunto), se demuestra que las cantidades de piedra grande de 8", a disminuido por lo que solo se necesitaría 127m3 y habiéndose recepcionado en la primera entrega 94 m3, por lo que en la 2da. Entrega se recepciono 33m3.

La Residencia indica que el Requerimiento solicitado de piedra grande de 8", por una cantidad 37m3 debe reducirse, por lo que se remite los antecedentes adjuntos al presente para que continúe con el trámite que corresponda.

Es cuanto comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atehtamente,

CC. :
Archivo (2)

JOIGP/JCFS
AA/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICE
PROVEIDO N° 7457 RECIBO
PASE A: Percy Florio
PARA: Informe Técnico y Proyección Realizada - Realizada de presupuesto
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LOGISTICA



INFORME N° 252 - 2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM-037

A : ING. RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

DE : ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : SUSTENTO PARA REDUCCION A LA ORDEN DE COMPRA N°762-2015

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°1524-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

OBRA : "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"

FECHA : Ilo, 09 de Agosto del 2016

18 AGO 2016
15:30
2995
-64-

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez dar respuesta al documento de la referencia en la que se solicita JUSTIFICACION DE LA REDUCCION DE LA O/C 762 referente a la Adquisición de Agregados el cual tuvo como ganador del PROCESO AMC N°044-2015-CEP-UNAM a la EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L, del cual manifiesto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 20/11/2015 se aprueba la O/C 000672 procedente del PROCESO AMC N°044-2015-CEP-UNAM referente al suministro de agregados siendo las cantidades solicitadas inicialmente y en 02 entregas las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	PARCIAL	1ERA ENTREGA	2DA ENTREGA	TOTAL
01	AREN FINA	39.00	80.00	3,120.00	39.00		39.00
02	AREN GRUESA	258.00	51.00	13,158.00	165.00	93.00	258.00
03	PIEDRA CHANCADA 1/2"	267.00	52.50	14,017.50	178.00	89.00	267.00
04	PIEDRA GRANDE 8"	164.00	53.00	8,692.00	94.00	70.00	164.00
TOTAL				38,987.50			

En el año 2015 el proveedor cumplió con la totalidad de la 1ERA ENTREGA el mismo que se le otorgo la conformidad de pago con la respectiva documentación.

Para el presente año 2016 por paralización de obra la empresa ODISEA solicita ampliación de plazo con fines de evitar la penalidad el cual es aprobado mediante ADDENDA N°01 A LA ORDEN DE COMPRA N°672, posteriormente se cumple con la entrega de los bienes a excepción de la PIEDRA GRANDE 8" ya que solo se solicitó la cantidad de 33m3.

2.- JUSTIFICACION

Los materiales proporcionados por la empresa ODISEA fueron entregados en los plazos establecidos según contrato en su totalidad (Arena Fina, Arena Gruesa, Piedra Chancada de 1/2") a excepción de la Piedra Grande de 8", ya que solo se solicitó y entregó la cantidad de 33m3, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	INGRESO TOTAL	SALDO
01	AREN FINA	39.00	39.00	-
02	AREN GRUESA	258.00	258.00	-
03	PIEDRA CHANCADA 1/2"	267.00	267.00	-
04	PIEDRA GRANDE 8"	164.00	127.00	37.00



Corno se puede apreciar queda un saldo de 37m3 en piedra grande 8", esto se debe a que luego de haber realizado un remetrado real insitu que incluía un levantamiento topográfico se obtienen los siguientes datos:



CIMIENOS CORRIDOS: CONCRETO f'c=100 kg/cm2 + 30% PG			
DESCRIPCION	METRADO	INCIDENCIA	TOTAL PIEDRA 8"
EXP. TECNICO MZ K'2	328.00	0.50	164.00
METRADO REAL	254.00	0.50	127.00

Para los Cimientos Corridos se realizó un nuevo levantamiento topográfico donde se demuestra que las cantidades de piedra grande 8" han disminuido por lo que solo se solicitó la cantidad de 127m3 ya que en la 1era entrega se ingresó los 94m3 y en la 2da entrega solo ingreso la cantidad de 33m3.

3.- CONCLUSION


Según lo descrito en el punto 2 solo se dio conformidad de la 2da entrega mediante INFORME N°160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM las siguientes cantidades

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U	SALDO
01	AREN GRUESA	M3	93.00	51.00	4,743.00
02	PIEDRA CHANCADA 1/2"	M3	89.00	52.50	4,672.50
03	PIEDRA GRANDE 8"	M3	33.00	53.00	1,749.00
TOTAL					11,164.50

De lo sustentado solicito se realice la REDUCCION del insumo PIEDRA GRANDE 8" la cantidad de 37m3, así mismo comunicar al Área de Logística para proceder con los trámites correspondientes y continuar con la aprobación VIA ACTO RESOLUTIVO.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


Milward G. Curo Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIP/114376
Residente de Obra

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION

PROVEIDO N°

Folios: Pase a: SR. ANA

Fecha: 17/08/16 Para: EL EMPL. DOCUMENT
PARA QUE SE GENERE LA RESOLUCION





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGISTICA

62/63

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 063
---------------------	------------------------

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

19 JUL 2016 2688

HORA: 15:49 N° REG.
 FIRMA: [Signature] FOLIOS: -62-

HOJA DE COORDINACION N° 1524 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

A : **ING. JAVIER C. FUENTES SUCAPUCA**
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : **ING. PATRICIA OJEDA ROMERO**
 Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : **SOLICITO PRONUNCIAMIENTO**

REF. : **INFORME N° 188-2016-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO-UNAM**

FECHA : **Moquegua, Julio 15, 2016**

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez se hace alcance a vuestro despacho el documento de la referencia a efectos de que se formalice y justifique la **REDUCCION A LA ORDEN DE COMPRA N° 762-2015**, puesto que el objeto de la Contratación del Proceso de Selección **AMC N° 044-2015-CEP-UNAM**, para la contratación de **ADQUISICION DE AGREGADOS**, para el Proyecto : **"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"** , *no ha sido atendido al 100%* , con la finalidad que formalice dicho documento solicitado, para continuar con la aprobación **VIA ACTO RESOLUTIVO**.

Es todo lo que tengo que requerir a usted para el trámite correspondiente.

Atentamente,

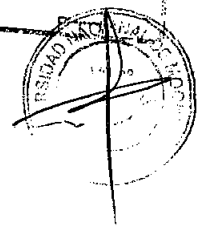
UNAM
 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO
 CIP. 116323
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROVEIDO N° 2688

Folios: 62 Pase a: ING. CWRO

Fecha: 18.7.2016 Para: CONOCIMIENTO
 Y ACCION NECESARIA.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

INFORME N° 188-2015-JMML-ABOG-GC-OLOG/CO-UNAM

PARA : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

DE : Abog. JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ.
GESTION DE CONTRATOS

ASUNTO : REMITO INFORMACION DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

REFERENCIA : (1) INFORME N° 791-2016-OIGP/UNAM.
(2) INFORME N° 444-2016/JA/OLOG/UNAM.
(3) INFORME N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM.

FECHA : Moquegua, Junio 17 del 2016.

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
20 JUN 2016		
5213		
REG N°		
FOLIOS	HORA	FIRMA
61	14:42	

Por medio del presente, me dirijo a Ud., a fin de informarle que de acuerdo a lo solicitado en el documento de la referencia se detalla lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO:

Que con fecha 26 de Noviembre del 2015, se NOTIFICO la ORDEN DE COMPRA N° 762-2015, la misma que deriva del Proceso de Selección AMC N° 044-2015-CEP-UNAM, para la contratación del ADQUISICION DE AGREGADOS, para el Proyecto: “CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”, la cual se le adjudico la Buena Pro a la Empresa: EMP. TEC. DE SERV. MULT. ODISEA EIRL., por el monto de S/. 38,987.50 Nuevos Soles.

SEGUNDO:

Que, mediante INFORME N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM; de fecha 27 de Mayo del 2016, el Residente de Obra Ing. MILWARD GUILLERMO CURSO CABRERA, remite la conformidad total por la ADQUISICION DE AGREGADOS, según especificaciones técnicas, la misma que corresponde a la 2da y última entrega, el mismo que fue recepcionado según guías de remisión fuera del plazo de entrega establecido en la ADENDA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 762-2015.

Así mismo, indica que se ha hecho un deductivo al ítem PIEDRA GRANDE DE 8”, que según adenda debida entregar 70m³, el mismo que solo se requirió 33m³, ya que no es necesario el material para la ejecución del proyecto.

II.- BASE LEGAL:

PRIMERO:

Que, según el Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. 1017 (norma legal, con la que se convocó el presente proceso de selección antes mencionado – periodo 2015), establece: 41.1 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

III.C ONCLUSIONES:

PRIMERO:

De acuerdo a los antecedentes antes expuestos, OPINO que, es IMPROCEDENTE proseguir con el trámite de pago, en lo que respecta a la ADQUISICION DE AGREGADOS, para el Proyecto: “CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”, (2DA VALORIZACION), puesto que el Área Usuaria a través de la Residencia, indica que se ha realizado un deductivo al ítem PIEDRA GRANDE DE 8”, que según adenda debida entregar 70m³, el mismo que solo se requirió 33m³, ya que no es necesario el material para la ejecución del proyecto.

SEGUNDO:

De lo detallado en el párrafo precedente, comunico que en primera instancia se deberá de tramitar la REDUCCION A LA ORDEN DE COMPRA N° 762-2015, puesto que el objeto de la contratación del presente proceso de selección, no ha sido atendido al 100%; el cual previo INFORME TÉCNICO por parte del Área Usuaria, se deberá de justificar dicha reducción.



JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ
ABOGADA
C.A.M. N° 0526



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección General de Administración
OFICINA DE LOGÍSTICA

UNAM
 PRESIDENCIA
 FOLIO N°
061

68
 61

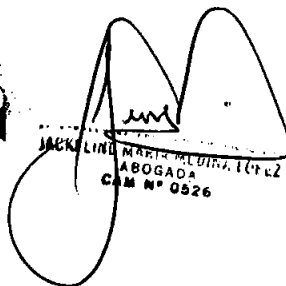
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

TERCERO:

SUGIERO, se devuelva el Expediente de pago, al Área Usuaria, con la finalidad que formalice dicho documento solicitado, para continuar con la aprobación VIA ACTO RESOLUTIVO.
 Cabe la redundancia, toda necesidad indispensable de reducir prestaciones hasta por el 25% del monto del contrato de acuerdo a la ley especial de la materia, tiene que ser sustentado técnicamente, acreditándose que las circunstancias forzosamente a ello, caso contrario puede convertirse en una discrecionalidad con graves perjuicios a los intereses del contratista en determinados casos.

Es todo cuanto cumplo con informar para su conocimiento y fines consiguientes al caso.

Atentamente;

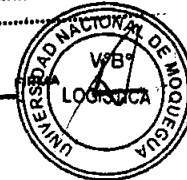

 JACKELINE MARTA MALDINA I (C) L2
 ABOGADA
 CAM N° 0826

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N°: _____ FECHA: _____

PASE A:

PARA:



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0000762

N° Exp. SIAF

Día Mes Año
20 11 2015

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : EMP. TECN. DE SERV. MULT. ODISEA E.I.R.L. Dirección : ROMUVI VII MZA. 1 LOTE. 25 A.H. SEÑOR D'CCI : 00238500114581404535 18 03 01 - MOQUEGUA/ ILO/ ILO RUC : 20447516234 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000798 Tipo de Proceso : MO- N° 044-2015-CEP-UNAM N° Contrato : O/C N° 000762 Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N° 125-2015-MGCC-RO-OIGP/UNAM; INFORME N° 880-2015-OIGP/UNAM; INFORME N° 584-2015-UNAM	

Codigo	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
203400020015	39.	M3	ARENA FINA C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 39.00	80,000000	3,120.00
203400020014	258.	M3	ARENA GRUESA C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 258.00	51,000000	13,158.00
203400070027	267.	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2 in C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 267.00	52,500000	14,017.50
203400070045	164.	M3	PIEDRA GRANDE DE 8 in * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO N° 05 * LUGAR DE ENTREGA: EN OBRA * TIPO DE COSTO: COSTO DIRETO * META: 01o CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - CIUDAD JARDIN - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 164.00	53,000000	8,692.00

***** (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES) *****

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.
0018	22.048.0010.9001.2193070.4000022	5 - 18	2.6.2.2.2.4	38,987.50

TOTAL S/ : 38,987.50

Exonerado	0.00
V. Venta	33,040.25
I.G.V.	5,947.25
Total	38,987.50

Facturar a nombre de UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección: CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC: 20449347448
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:
 PROLONGACION CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
JULIA LEÓN FLORES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	CUENTAS X PAGAR
	RODRIGUO IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE	IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE	S/
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha
		RESPONSABLE DE ALMACEN	Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

RECIBIDO
26-11-15



58 59



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°444-2016/UA/OLOG/UNAM

A : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO
Jefe de la Oficina de Logística

DE : JOSEFA QUISPE TINTAYA
(e) Unidad de Almacén

ASUNTO : REMITO ORDEN DE COMPRA Y EXPEDIENTE

REFERENCIA : ADDENDA N°01 A LA O/C N°762-2015

FECHA : Moquegua, 08 de junio del 2016

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
REG N° 4823		
FOLIOS	HORA	FIRMA
58	16:20	<i>[Firma]</i>

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mi más cordial saludo, según documento de referencia **ADDENDA N°01 DEL 2015**, con fecha 26 de noviembre del 2015, la UNAM suscribió el contrato por Adquisición de **agregados** para el Proyecto Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede ILO, Distrito Pacocha, Provincia ILO, Región Moquegua. Con CARTA S/N de fecha 14 de diciembre del 2015 solicita ampliación de plazo de entrega y modificación de Cronograma por la Empresa TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L. para que se realice la última entrega de fecha **16-04-2016**, verificando el ingreso de acuerdo a las Guías de Remisión realiza la entrega total el día 18 de mayo del 2016, transcurriendo 32 días calendarios de retraso incumpliendo a la **ADDENDA N°01 A LA O/C N°762-2015**, Solicito prosiga su trámite administrativo.

- **ORDEN DE COMPRA N°762 (SIAF N°3825) EMP. TECN. DE SERV. MULT. ODISEA E.I.R.L.**

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

C.C. ARCHIVO
J.Q.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE LOGISTICA
[Firma]
TEC. JOSEFA QUISPE TINTAYA
(e) UNIDAD DE ALMACEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGL OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N° 4823	FECHA: 12 JUN 2016
PASE A: Gestión Contractual	
PARA: Evaluación	

INFORME N° 791 -2016-OIGP/UNAM

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

ASUNTO : REMITE CONFORMIDAD TOTAL DE COMPRA

REFERENCIA : INFORME N° 160-2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 30 DE MAYO DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
RECIBIDO	
31 MAYO 2016	
HORA: 8:58	N° REG. 005654
FIRMA: [Signature]	FOLIO 33

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención al documento de la Referencia el Ing. Residente de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO -REGION MOQUEGUA", emite su CONFORMIDAD TOTAL a la ORDEN DE COMPRA N° 762 por la Adquisición de Agregados.

Conformidad a favor de la EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L. por el monto de S/. 11,164.50 (Once Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles).

Por lo cual solicito a Ud. se derive la documentación al área de Logística para su trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

 ING. JAVIER C. FUENTES SUCAPUCA
 JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
 Y GESTION DE PROYECTOS

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBI		
01 JUN 2016		
REG N° 4601		
FOLIOS	HORA	FIRMA
33	11:03	[Signature]

cc.:
 Archivo (2)

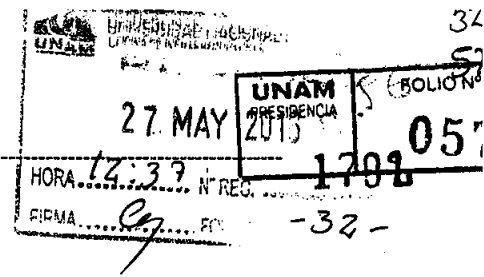
JOIGP/JCFS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N° 4601	FECHA: 03 JUN. 2016
PASE A: Almacén	
PARA: Trámites penales	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
Exp. N° 005654	
Pase a: Logística	
Para: Pensar y tramite correspondiente	
Fecha: 31 MAYO 2016	



INFORME N° 160 - 2016-MGCC-RO-OIGP/UNAM



A : ING JAVIER CARLOS FUENTES SUCAPUCA
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

DE : ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA
RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : CONFORMIDAD TOTAL DE COMPRA (O/C N° 0000762 - 2015)

OBRA : "CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM CIUDAD JARDIN
SEDE ILO REGION MOQUEGUA"

FECHA : Moquegua, 25 de mayo del 2016

Mediante la presente me dirijo a Usted para expresarle mis saludos y a la vez remitirle la conformidad total de compra que consta de la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS**, correspondiente a la **ADDENDA N° 01** de la orden de compra N° 762, derivado del proceso **AMC N° 044-2015-CEP-UNAM**; según especificaciones técnicas.

DATOS REFERENCIALES:

Razón social : EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL
RUC. N° : 20447516234
Factura N° : 001-003053
Guía Remisión : 001-002713, 001-002714, 001-002715, 001-002716, 001-002717, 001-002718, 001-002719, 001-002720, 001-002721, 001-002722, 001-002723
Objeto : ADQUISICIÓN DE AGREGADOS

DESCRIPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	P.U	PARCIAL
1	93	M3	ARENA GRUESA	SI. 51.00	SI. 4,743.00
2	89	M3	PIEDRA CHANCADA DE ½"	SI. 52.50	SI. 4,672.50
3	33	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"	SI. 53.00	SI. 1,749.00
TOTAL SI.					SI. 11,164.50

AFECTACION PRESUPUESTAL:

Meta : 037 "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDÍN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"

Fuente de financiamiento : CANON Y SOBRE CANON.
Partida : 2.6.2.2.4
Monto : **SI. 11,164.50** Nuevos Soles
Costo : Directo

CONCLUSION:

Se emite conformidad total correspondiente a la segunda y última entrega, del bien **ADQUISICION DE AGREGADOS**, el mismo que fue recepcionado según guías de remisión fuera del plazo de entrega establecido en la adenda N° 01, se adjunta al presente, factura N° 001-003053 y documentación complementaria.

Asimismo se indica que se hace un deductivo al ítem **PIEDRA GRANDE DE 8"**, que según addenda debía entregar 70 M3, el mismo que solo se requirió 33 M3, ya que no es necesario el material para la ejecución del proyecto.

Es todo cuanto comunico a UD. para su conocimiento y fines.

Atentamente

Milward G. Curo Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIP. 114378
Residente de Obra

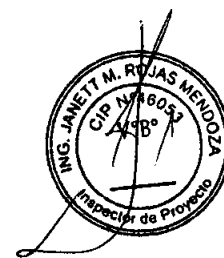
VALORIZACION DE COMPRA

OBRA "CREACION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM CIUDAD JARDIN, SEDE ILO
 OBJETO ADQUISICION DE AGREGADOS
 FTE. FTO. CANON Y SOBRECANON
 RESIDENTE ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA
 PARTIDA 26.22.24
 FECHA 25/05/2016
 PROVEEDOR EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	P.U	PARCIAL
1	93	M3	ARENA GRUESA	S/. 51.00	S/. 4,743.00
2	89	M3	PIEDRA CHANCADA DE ½"	S/. 52.50	S/. 4,672.50
3	33	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"	S/. 53.00	S/. 1,749.00
TOTAL S/.					S/. 11,164.50



Milward G. Curo Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 CIR. 114376
 Residente de Obra



1
2
3





R.U.C. 20447516234

UNAM
 PRESIDENCIA
GUIA DE REMISION
REMITENTE

FOLIO N°
052

001 - N° 002713

Fecha Emisión: 16.04.16 Fecha Inicio Traslado:

PUNTO DE PARTIDA:

PUNTO DE ALLEGADA
Construcción Cerco Perimetral en Jardín
 Distrito: Pocachi Prov: Rlo Dpto: Moquegua
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO:
Municipalidad Nacional Moquegua
 RUC: 20449347448
 EMPRESA DE TRANSPORTES
 Nombre, denominación, Razón Social: _____
 N° RUC: _____

DISTRICTO: Pocachi PROV: Rlo DPTO: Moquegua
 FECHA DE INICIO DE TRASLADO: _____
 COSTO MÍNIMO: _____
 TIPO Y N° DE COMPR. PAGO: _____
 UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR:
 Marca y Número de Placa: HERVO - LOT - 736
 Cód. De Configuración Vehicular: _____
 N° de Licencia de Conducir: _____

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	15	M3	ARENA gruesa		
	02	M3	PIEDRA ZANONADA 0.75'		



Milward Q. Curo Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 CIR: 46053
 Residente de Obra

MOTIVO DE TRASLADO:
 Venta
 Venta sujeta a Cont. del comprador.
 Traslado entre establec. misma emp.
 Traslado bienes p/transacción

Compra
 Devolución
 Importación
 Expiración
 Constatación

Recajo de bienes
 Transformados
 Otros
 Tratado por emisor filiarante
 Tratado a Zona Primaria

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES
 ODISEA E.I.R.L.
 J. Claudio Quispe Quispe
 Recibi Conforme

Algo P. Cobos Del Castillo
 ALMACEN DE OBRA
 DNI: 04626262

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A. Urb. Villa del Mar E-5 ILO R.U.C. 1042779097 Telefax: 484228
 Aut. 0569589113 F.Imp. 12/04/2014 Serie 001 del 2101 al 3100

Destinatario

•
•
•



R.U.C. 20447516234M
 PRESIDENCIA
**GUIA DE REMISION
 REMITENTE**
 FOLIO NO
050

001 - No 002714

PUNTO DE PARTIDA:

PUNTO DE LLEGADA
CONST. Centro portuario Almacén Tarsis

Distrito: Pacocha Prov. Plo Dpto. Tegucigalpa

Nombre o Razon Social del Destinatario:
UNIVERSIDAD NACIONAL HONDURAS

RUC 20449347448

EMPRESA DE TRANSPORTES
 Nombre, denominación, Razon Social

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	15	MT3	ARENA GRUESA		
					<i>[Handwritten Signature]</i>



[Handwritten Signature]
 Edward G. Curo Cabren
 INGENIERO CIVIL
 CIP 114376
 Residente de Obra

19/04/16

EMPRESA TECNICA MULTIPLES
 ODISEA E.I.R.L.
 J. Claudio Quispe Quispe

ALMACEN DE OBRA
 DNI: 04628262

Recibi Conforme

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A. Urb. Villa del Mar E-5 ILO R.U.C. 1042797099 RPM #184228
 Aut. 0569589113 F.Imp. 12/04/2014 Serie 001 del 2101 al 3100

Destinatario

E
>
.



EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES
ODISEA
 E.I.R.L.

A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO-MOQUEGUA
 Telf. 496069 Cel. 953661178 - #95588227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 20447516234
 UNIAM
 PRESIDENCIA
**GUIA DE REMISION
 REMITENTE**

001 - Nº 002715

Fecha Emisión 20/04/16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:
 PUNTO DE LLEGADA
 Distrito POCOCHA Prov. Zlo Dpto. Mog.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO:
UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 RUC 20449347448
 EMPRESA DE TRANSPORTES
 Nombre, denominación, Razón Social

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	<u>15.73</u>		<u>ARENA GRUESA</u>		



Milward G. Curo Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 CIP-114376
 20/04/16
 Presidente de Obra

MOTIVO DE TRASLADO:
 Venta
 Venta sujeta a Conf. Del Comprad.
 Traslado entre establec. misma emp.
 Traslado bienes p/transformación
 Compra
 Devolución
 Importación
 Exportación
 Consignación
 Recibo de bienes Transformados
 Otros
 Traslado por embarc. itinerante
 Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES
 ODISEA E.I.R.L.
 J. Claudio Quispe
 Recibi Conforme

Algo P. Cobos Del Castillo
 ALMACEN DE OBRA
 DNI: 04626982

Destinatario

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A. Urb. Villa del Mar E-5 ILO R.U.C. 104279790097 TELEFONO 428
 Aut. 0569589113 F. Imp. 12/04/2014 Serie 001 del 2101 al 3100

1



EMISORA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES
ODISEA
 E.I.R.L.



A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO - MOQUEGUA
 Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 2044751622

**GUIA DE REMISION
 REMITENTE**

001 - Nº 002716

RESIDENCIA
 046

Fecha Emisión 23/04/16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:

PUNTO DE LLEGADA Concepcion Peru Peru
 Distrito Pococasi Prov. Elo Dpto. Moquegua
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL Moquegua
 RUC 20449377448
 EMPRESA DE TRANSPORTES
 Nombre, denominación, Razón Social
 Nº RUC

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	15	M3	PIEDRA CHANCADA 075 1/2"		

[Handwritten signature]



Milward G. Curo Cabre
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 1.14376
 Residente de Obra

23/04/16
 Aldo F. Cabos Del Castillo
 ALMACEN DE OBRA
 DNI: 04628262

- MOTIVO DE TRASLADO:
- Venta
 - Venta sujeta a Contr. Del comprad.
 - Traslado entre establec. misma emp.
 - Traslado bienes p/transformación
 - Compra
 - Devolución
 - Importación
 - Exportación
 - Costiguación
 - Recibo de Bienes Transformados
 - Otros
 - Traslado por emisor itinerante
 - Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TECNICA SERV. MULTIPLES
ODISEA
 E.I.R.L.
 Gerente: [Handwritten Signature]

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alexa. Urb. Villa del Mar E-5 ILO R.U.C. 1042797909 / 1810 GERENTE

Destinatario

Recibi Conforme

Aut. 0568589113 F. Imp. 12/04/2014 Serie 001 del 2101 al 3100

4
>
.



EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES
ODISEA
E.I.R.L.

A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO - MOQUEGUA
 Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

Fecha Emisión: 25/04/16 Fecha Inicio Traslado: / /

PUNTO DE PARTIDA:

Distrito: Palcos Prov. Plo Dpto. Moquegua
 Fecha de Inicio de Traslado
 Costo Mínimo
 Tipo y Nº de Compr. Pago
 UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONSTRUCCION - COT 736
 Marca y Número de Placa
 Cód. De Configuración Vehicular
 Nº de Licencia de Conducir

PUNTO DE LLEGADA

Distrito: Palcos Prov. Plo Dpto. Moquegua
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO:
IMPRESIONES MICRONAL MOQUEGUA
 RUC 20449347448
 EMPRESA DE TRANSPORTES
 Nombre, denominación, Razon Social

Nº RUC

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	15	M3	PIEDRA GRANADA DE 8"		

- MOTIVO DE TRASLADO:
- Venta
 - Venta sujeta a Conf. Del comprador.
 - Traslado entre establec. misma emp.
 - Traslado bienes p/transformación
 - Compra
 - Devolución
 - Importación
 - Exportación
 - Consignación
 - Recibo de bienes Transformados
 - Otros
 - Traslado por unificar licenciamto
 - Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TEC. SERVICIOS MULTIPLES
 ODISSEA E.I.R.L.
 Entregado

Imprenta " Villa del Mar " de: Ramirez Masco Alex A. Urb. Villa del Mar E-5 ILO R.U.C. 10427979097, Teléfono: 0569589113
 Aut. 0569589113 F.Imp. 12/04/2014 Serie 001 del 2101 al 3100

Recibi Conforme

Destinatario

R.U.C. 20447516284
 PRESIDENCIA
GUIA DE REMISION
REMITENTE
 001 - Nº 002717

FOLIO Nº 11
 044

Milward G. Curo Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 114376
 Presidente de Obra

1
2
3



EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES
ODISEA
 E.I.R.L.

A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO-MOQUEGUA
 Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 20447516234

**GUIA DE REMISION
 REMITENTE**

001 - N° 002718

Fecha Emisión: 27.04.16 Fecha Inicio Traslado:

PUNTO DE PARTIDA: PUNTO LIBERADO PARMENICO C. JONASO

Distrito: AYACUCHO Prov. PLO Dpto. Moquegua

Nombre O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUANA

RUC: 20449347448

EMPRESA DE TRANSPORTES
 Nombre, denominación, Razón Social

Tipo y N° de Compr. Pago: CONDUCTOR - COT. 736

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR

Marca y Número de Placa: 736

Cod. De Configuración Vehicular

N° de Licencia de Conducir

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
15 173	1	173	PIEDRA CRANUDA DE 1/2		
15 173	1	173	ARANA GRUESA		

MOTIVO DE TRASLADO:

Compra

Devolución

Importación

Exportación

Traslado entre establec. misma emp.

Traslado bienes p/transformación

Consignación

Recibo de bienes

Transformados

Otros

Traslado por emisor lineante

Traslado a zona Promat

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES
 ODISSEA E.I.R.L.
 EDUARDO RAMIREZ MASCO
 GERENTE

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A. Urb. Villa del Mar E-5 ILO R.U.C. 104279509746666
 Aut. 0569589113 F.Imp. 12/04/2014 Serie 001 del 2101 al 3100

Milward F. Castro Cabre
 INGENIERO CIVIL
 CIP-114978
 Residente de Obra



27/04/16
 ALMACEN DE OBRA
 DNI: 04629292

Recibi Conforme

Destinatario

11



Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

Fecha Emisión: 10.05.16 Fecha Inicio Traslado:

PUNTO DE PARTIDA:
 Distrito: Pucallpa Prov. Plo Dpto. Moruegas
 Fecha de inicio de Traslado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO:
ARMATORIO NACIONAL MORUEGAS
 RUC: 2041934748

EMPRESA DE TRANSPORTES
 Nombre, denominación, Razón Social:

Nº RUC:

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	15	MT3	PIDDA CRANUDA 03 1/2		
	15	MT3	ARRAMA GRUBSA		

MOTIVO DE TRASLADO:
 Venta
 Venta sujeta a Conf. Del comprad.
 Fasilitasi entre establec. misma emp.
 Fasilitasi bienes p/transformación

Compra
 Revaluación
 Importación
 Exportación
 Consignación

Recibo de bienes transformados
 Otros
 Tratado por ampar bilineale
 Tratado a Zona Primaria

EMPRESA TECNICA MULTIPLE
 ODISEA E.I.R.L.
 J. Clavero Urb. de Guispe
 10/05/16
 Milward G. Curo Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 114376
 Residente de Obra

Recibi Conforme
 Destinatario

UNAM PRESIDENCIA
 R.U.C. 20447516234
 FOLIO Nº 15
 030

**GUIA DE REMISION
 REMITENTE**

001 - Nº 002719



11



EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES
ODISEA
E.I.R.L.

A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO-MOQUEGUA
 Telf. 496069 Cel. 953861178 - #95588227 RPM #515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

Fecha Emisión: 16.05.16 Fecha Inicio Traslado:

UNAM PRESIDENCIA
 R.U.C. 20447516234 **038**
GUIA DE REMISION REMITENTE
 001 - N° 002721

PUNTO DE PARTIDA: REPUB. Centro Penarmino Coronau

Distrito: POCOCHA Prov. PLO Dpto. Hogarejos

Nombre o RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL HOGAREJOS

RUC: 20449347448

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre, denominación, Razón Social: _____

N° RUC: _____

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	TOTAL
	15	M3	ARENA GRANESA	
	15	M3	PIEDRA GRAN CADA D03 1/2	



16/05/16
Milward G. Curo Cabre
 INGENIERO CIVIL
 CIP 114378
 Residente de Obra
 ALMACÉN DE OBRAS
 DNI: 04528282

MOTIVO DE TRASLADO:

Venta Recibo de bienes transformados Otros

Venta sujeta a Conf. Del comprador Revaluación Impartición

Traslado entre establec. misma emp. Expiración Traslado por emisor filiarante

Traslado bienes por transmisión Consignación Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES
 ODISEA E.I.R.L.
 J. Claudio Quispe Quispe
 Recibi Conforme

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A. Urb. Villa del Mar E-5 ILO R.U.C. 1042797909 Telex: 48428
 Aut. 0569589113 F.Imp. 12/04/2014 Serie 001 del 2101 al 3100

Destinatario

1



EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES



E.I.R.L.

A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO-MOQUEGUA
Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM #515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

UNIAM PRESIDENCIA
FOLIO N° 15
03639

R.U.C. 20447516234

GUIA DE REMISION
REMITENTE

001 - N° 002720

Fecha Emisión 13.05.16 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:

PUNTO DE LLEGADA CEST. CENCO PERUETUJO C. JAMAIN

Distrito MOCCOCHA Prov. 740 Dpto. MOQUEGUA

Fecha de Inicio de Traslado

Costo Mínimo

Tipo y N° de Compr. Pago

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCCION ABWO - COT-736

Marca y Número de Placa

Cód. De Configuración Vehicular

N° de Licencia de Conducir

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO:
UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

RUC 20449347448

EMPRESA DE TRANSPORTES
Nombre, denominación, Razón Social

N° RUC

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	15	173	PIEDRA CHANCADA A 3/2		
					Aido <u>Alfonso Del Castillo</u> DNI: 04626262 Recibi Conforme

MOTIVO DE TRASLADO:

Venta

Venta sujeta a Cond. Del comprador

Traslado entre establec. misma emp.

Traslado bienes p/transformación

Compra

Donación

Importación

Exportación

Consignación

Recibo de bienes Transformados

Otros

Traslado por entidad lineraite

Traslado a Zona Primaria

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A. Urb. Villa del Mar E-5 ILO R.U.C. 104270
Aut. 0569589113 F. Imp. 12/04/2014 Serie 001 del 2101 al 3100

Destinatario

GERENTE

Ing. Edward G. Caro Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIP. 114376
Presidente de Obra

11
2
.





A.H. Señor de los Milagros Promuvi VII Mza. 1 Lote 25 ILO - ILO- MOQUEGUA
 Telf. 496069 Cel. 953661178 - #955888227 RPM *515299

Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 20447516234

UNAM PRESIDENCIA
GUIA DE REMISION 034
REMITENTE

001 - Nº 002722

Fecha Emisión 17.05.14 Fecha Inicio Traslado

PUNTO DE PARTIDA:

PUNTO DE LLEGADA Dono PERUANO G. Jansin

Distrito PACOCCHA Prov. ZHO Dpto. Moravia

Fecha de Inicio de Traslado

Costo Mínimo

Tipo y Nº de Compr. Pago

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR

Marca y Número de Placa NEWO - 736

Cód. De Configuración Vehicular

Nº de Licencia de Conducir

Nº RUC



CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	18	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"		
			<i>[Signature]</i>	17/05/16	
			Milward G. Curo Cabrera		
			INGENIERO CIVIL		
			CIP 114376		
			Almacén de Obra		
			DNI 04626292		
			Recibi Conforme		

MOTIVO DE TRASLADO:

Venta

Venta sujeta a Conf. del comprador

Traslado entre establec. misma emp.

Traslado bienes p/transferencia

Compra

Devolución

Importación

Exportación

Consignación

Recibo de bienes transferidos

Otros

Traslado por cambio literario

Traslado a Zona Franca

EMPRESA TR. SER. ODISSEA E.I.R.L.
 Gerente

Destinatario

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A. Urb. Villa del Mar E-5 ILO R.U.C. 10427979687
 Aut. 0569589113 F. Imp. 12/04/2014 Serie 001 del 2101 al 3100

3
2
1



Alquiler de Maquinaria y Venta de Material Agregado y Otros

R.U.C. 2044751629
 FOLIO 032

**GUIA DE REMISION
 REMITENTE**

001 - N° 002723

Fecha Emisión: 18.05.16 Fecha Inicio Traslado: / /

PUNTO DE PARTIDA: JUNTO LLEGADA **Dist. Pisco** **Prov. Pisco** **Dpto. Moquegua**
Distrito PISCO **Prov. Pisco** **Dpto. Moquegua**
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: **UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA**
RUC 20449347448
 EMPRESA DE TRANSPORTES
 Nombre, denominación, Razón Social

CODIGO	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	12	73	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"		
	03	73	ARENA GRUESA		
				Milward G. Curo Cabrera INGENIERO CIVIL CIP 114376	18/05/16

MOTIVO DE TRASLADO: Compra Recibo de bienes Transformados Otros Traslado por enlazar filiarante Traslado a zona Primaria

Venta según a Conf. Del comprador Venta según a Conf. Del vendedor Traslado entre estable. misma emp. Expropiación Consignación

Traslado bienes por transformación

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
 ODISEA E.I.R.L.
 Gerente: **Alfredo Quispe**
 Residente de Obra: **Aldo P. Cabos Del Castillo**
 ALMACEN DE OBRA
 RESIDENCIAL

Imprenta "Villa del Mar" de: Ramirez Masco Alex A. Urb. Villa del Mar E-5 ILO R.U.C. 1042797607
 Aut. 0569589113 F. Imp. 12/04/2014 Serie 001 del 2101 al 3100



Destinatario

11





EMPRESA TEC. DE SERVICIOS MÚLTIPLES
ODISEA E.I.R.L.

MOVIMIENTO DE TIERRA, ALQUILER DE MAQUINARIA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION



UNAM
 FOLIO N°
030

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Ilo, 19 de Mayo del 2016

Recibido
Juf
De los 16
11:30 am

CARTA N° 001- 2016-ETSMO

Señores

JEFE DE LA OFICINA INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS - UNAM

Atte : ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA
 RESIDENTE DE OBRA

REF. : ADDENDA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 0000762
 ORDEN DE COMPRA N° 0000762 D/F 20-11-2015
 ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 044-2015-CEP-UNAM

ADQUISICION DE AGREGADOS, PARA EL PROYECTO "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO-- REGION MOQUEGUA.

ASUNTO : CUMPLIMIENTO FINAL DE MATERIALES

Es grato dirigirme a ustedes a fin de saludarlos muy cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar la valorización de entrega final de materiales correspondiente a la Orden de Compra y ADDENDA mencionado en la referencia tal como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	ZDA.ENTREGA REPROGRAMADA PARA EL DIA SABADO 16/04/16	PRECIO UNIT.	MONTO TOTAL
				MES 02 (16/04/16)		
01	ARENA GRUESA	93.00	M3.	93.00	51.00	4,743.00
02	PIEDRA CHANCADA DE ½"	89.00	M3.	89.00	52.50	4,672.50
03	PIEDRA GRANDE DE 8"	70.00	M3.	33.00	53.00	1,749.00
	TOTAL					11,164.50

Tal como se aprecia, se ha cumplido con la entrega de los materiales de acuerdo a requerimiento de Obra; por lo que, solicitamos se sirva tramitar la cancelación del monto descrito, para lo cual adjunto Factura, Guías de Remisión y copia de otros documentos correspondientes.

Atentamente,

[Signature]
 EMPRESA TEC. SERV. MÚLTIPLES
 ODISEA E.I.R.L.

 J. Claudia Quispe Quispe
 GERENTE

CCI - BANCO DE CREDITO DEL PERU : 00238500114561404535
 DETRACCION - BANCO DE LA NACION : 0146003664

DIRECCIÓN:
 VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ.1 - LT. 25

Telefax: 053- 496 069
 Celular: 953 661 178 RPM *515299



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Ilo, 19 de Mayo del 2016

Carta N° 001- 2016- ETSMO

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ATTE. : OFICINA DE TESORERIA

Presente.-

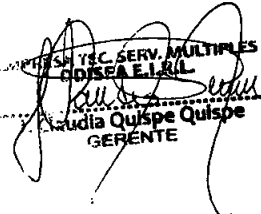
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L con RUC N° 20447516234 que represento posee las siguientes cuentas:

- Número del código de Cuenta Interbancaria (CCI) es el N° 00238500114561404535 en el Banco de Crédito del Perú.
- El número de fondos de Detracción es el N° 0146003664 en el Banco de la Nación.

Sin otro particular, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente.

Atentamente,


EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
Claudia Quispe Quispe
GERENTE

**PERÚ****SUNEDU****UNAM****PRES**

Presidencia de Comisión Organizadora

DIGA

Dirección General de Administración

OLOG

Oficina de Logística

17 23

020

ADDENDA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 762, PARA LA ADQUISICION DE AGREGADOS, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 044-2015-CEP/UNAM.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS**, que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM**, con RUC N° **20449347448**, con domicilio legal en la Prolongación de la Calle Ancash s/n - Local Institucional de la UNAM, debidamente representado por su Presidente de la Comisión Organizadora **Dr. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPTAZ**, identificado con DNI N° **06621352**, designado mediante Resolución Ministerial N° **017-2015-MINEDU**, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte la Empresa: **TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA E.I.R.L.**, con RUC N° **20447516234**, inscrito en el Asiento N° **A0001** de la Partida Electrónica N° **05005436** del Libro de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, con domicilio legal **PROMUVI VII- Villa Señor de los Milagros Mz. 01 LTE. 25, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua**, debidamente representado por su Gerente Doña **JUSTA CLAUDIA QUISPE QUISPE**, identificado con DNI N° **04644353**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha **26 de Noviembre del 2015**, **LA ENTIDAD**, NOTIFICO la **ORDEN DE COMPRA N° 762-2015**, por **ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 044-2015-CEP/UNAM**, referente a la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS**, para el Proyecto: **“CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN- SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**.

Que, mediante **CARTA S/N**, de fecha **14 de Diciembre del 2015**, el Representante Legal de la Empresa: **TEC. DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL**, solicita ampliación de plazo y modificación de cronograma, bajo las siguientes razones: debido a, que la obra mencionada se encuentra paralizada actualmente y tampoco hay un lugar adecuado para colocar los materiales agregados, motivo por el cual, solicitan ampliación de plazo y modificatoria del cronograma, por lo que ponen de conocimiento a fin de evitar penalidades posteriores.

Que, mediante **HOJA DE COORDINACION N° 2448-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM**, de fecha **21 de Diciembre del 2015**, el Jefe de la Oficina de Logística, remite la solicitud de ampliación de plazo y modificación de cronograma de entrega, presentada por el Contratista ganador de la Buena Pro del presente proceso de selección al Área Usuaria, con la finalidad que brinde opinión respecto a la aceptación o negativa de la misma, para el tramite respectivo de acuerdo a la normatividad aplicable.



PERÚ

SUNEDU

UNAM

PRES

Presidencia de Consejo de
Organización

DIGA

Dirección General de
Administración

OLOG

Oficina de Logística

Nº

emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

- Según el Art. 33° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General expone que: "El Silencio Administrativo Positivo, procede únicamente en los supuestos en que la administración no resuelva el fondo de la petición del recurrente en el plazo de ley establecido. Esta modalidad opera de manera excepcional presumiendo a favor del administrado que la administración ha adoptado una respuesta de carácter positivo ante la petición formulada.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes hacen constar que las demás precisiones estipuladas, en la **ORDEN DE COMPRA N° 044-2015**, se mantienen vigentes e inalterables, conservando todos sus efectos legales. Así mismo, las partes se comprometen a cumplir con el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones de la presente Adenda, las partes suscriben en señal de conformidad, con eficacia anticipada al 02 de Diciembre del 2015 y en cinco ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Moquegua, a los quince (15) días del mes de Abril del año 2016.

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

75 28

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 026		
	Día	Mes	Año
	20	11	2015

N° Exp. SIAF : **3825**

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Area E

Recor: 807 30-11-2015 inf 247-2015-MGCC-RO-016P/UNAM

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : EMP.TECN.DE SERV.MULT.ODISEA E.I.R.L. Dirección : ROMUVI VII MZA. 1 LOTE. 25 A.H. SEÑOR D CCI : 00238500114561404535 18 03 01 - MOQUEGUA / ILO / ILO RUC : 20447516234 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000796 Tipo de Proceso : MC - N° 044-2015-CEP-UNAM N° Contrato : O/C N° 000762 Moneda : S/. T/C :
Concepto : INFORME N° 125-2015-MGCC-RO-OIGP/UNAM; INFORME N° 680-2015-OIGP/UNAM; INFORME N° 584-2015-UNAM-	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/.	Total S/.
203400020015	39.	M3	ARENA FINA C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 39.00	80.000000	3,120.00
203400020014	258.	M3	ARENA GRUESA C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 258.00	51.000000	13,158.00
203400070027	267.	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2 in C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 267.00	52.500000	14,017.50
203400070046	164.	M3	PIÉDRA GRANDE DE 8 in * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO N° 05 * LUGAR DE ENTREGA: EN OBRA * TIPO DE COSTO: COSTO DIRETO - META: 018 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - CIUDAD JARDIN - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA C.C. INFRA.GES.PROY. PED. 01398 CANT. 164.00	53.000000	8,692.00
* * * * * (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES) * * * * *					

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0018	22.04B.0010.9001.2193070.4000022	5 - 18	2.6.2.2.2.4		38,987.50

TOTAL S/.	38,987.50
Exonerado :	0.00
V. Venta :	33,040.25
I.G.V. :	5,947.25
Total :	38,987.50

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dirección : CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20449347448
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
 PROLONGACION CALLE ANCASH S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR: JULIA LEÓN FLORES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA LOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE CAM 085	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Abon. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA LOGISTICA TEC. JOSEFA QUISPE TINTAYA (e) RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR S/. Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

3
2
1



**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACION"**

Ilo, 18 de Noviembre del 2015

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ATTE. OFICINA DE LOGISTICA

REF. : ADJUDICACIÓN DEMENORCUANTIA N° 0044-2015-CEP-UNAM
ADQUISICION DE AGREGADOS, PARA EL PROYECTO "CREACION DEL CERCO
PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN SEDE ILO,
PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA.

Presente.-

Por medio de la presente, es grato dirigirnos a ustedes a fin de saludarlos, y a la vez
 comunicarles que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la Empresa
 Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L., con R.U.C. N° 20 447516234 que representa
 es el N° 00238500114561404535 en el Banco de Crédito del Perú.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente me suscribo de ustedes.

Atentamente,

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
 ODISEA E.I.R.L.
 J. Claudia Quispe Quispe
 GERENTE

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA No 00107

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001230

Centro de Costo : 1230.02.07 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

Entregar a : CENTTY VILAFUERTE DEYMOR BEYTER

Tarea : C0001 GERENCIA PERMANENTE

Almacén : 001001 SUBALMACEN GENERAL

Destino :

Justificación : INF N° 05-2016-CICLO VERANO 2016-0-EPIAMUNAMSEDE I.LO: HC N° 123-2016-OPD/UNAM

N° Pedido : 00143

ARTICULOS SOLICITADOS

CADENA FUNCIONAL						Programa : 0066	
Metal/	Mnemónico	Fn	Divf	Grpf	Prod/Pry	Actv/Obt	Cod. M
	0004	22	048	0109	3000001	5001353	000C

ORDEN DE DESPACHO

N°	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Lote	Fecha Expir.	Marca	Cantidad	Valor		
									P.U.	Total	
15	710300120173	2.0000	NOTA AUTOADHESIVA 3 ln X 3 ln (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 100 HOJAS X 5 VARIOS COLORES CLASIFICADOR : 2.3. 1 5. 1 2 CUENTA CONTABLE : 1301050102	UNIDAD			SIN MARCA	2.0000	9.304783	13	
16	717200170037	10.0000	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 66 cm COLOR VERDE CLASIFICADOR : 2.3. 1 5. 1 2 CUENTA CONTABLE : 1301050102	UNIDAD			SIN MARCA	10.0000	0.236000	13	
17	710600100238	2.0000	SOBRE MANILLA TAMAÑO OFICIO CLASIFICADOR : 2.3. 1 5. 1 2 CUENTA CONTABLE : 1301050102 O/C 87	EMP X 50			SIN MARCA	2.0000	9.050000	13	
TOTAL											17:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr.(c) Deymor Beyter Centty Vilafuerte
Director de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
INGENIERO JUAN CUEVA QUISEPÉ
EFE DE LA OFICINA DE DESPACHO

RESPONSABLE DEL ALMACEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
TEC. JOSEPH QUISEPÉ TINTAYA
(e) UNIDAD DE ALMACEN

RECIBI CONFORME

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr.(c) Deymor Beyter Centty Vilafuerte
Director de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

FECHA

"Plan de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA RECIBIDO

HOJA DE COORDINACIÓN Nº 1531-2015-OPD/UNAM

A : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE Jefe (e) de la Oficina de Logística-UNAM
DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM
ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN Nº 1871-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM INFORME Nº 584-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL
FECHA : Moquegua, 29 de Octubre de 2015.

30 OCT 2015 81
HORA: 8:03 REG. Nº:
FIRMA: FOLIOS: 36

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº 2157 por S/. 39,057.58.

Concepto: Adquisición de agregados - Costo Directo "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia Ilo, Región Moquegua". Meta 018.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS
PROVEIDO Nº: FECHA: 30 OCT. 2015
PASE A: Procesos
PARA: fraude correspondiente



UNAM FOLIO N° 023
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MICHIGÁN
OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
28 OCT. 2015
Hora: 16:31 Nº REG: 3
Firma: [Firma] Folios: 3

INFORME N° 584- 2015-UNAM-OPD-UP-YRCL

A : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo

De : CPC. YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEÓN
Unidad de Presupuesto

Asunto : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Fecha : 28 de Octubre del 2015

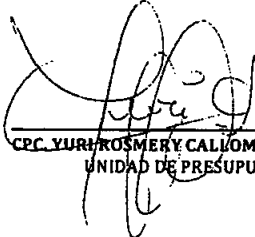
Referencia : HOJA DE COORDINACION N° 1871-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM

De acuerdo al documento de la referencia, se remite la siguiente CERTIFICACION PRESUPUESTAL;

1. Meta: 18
2. Fte. Fto.: Recursos Determinados
3. Clasificador: 2.6.22.24
4. Monto: 39,057.58
5. Concepto: Adquisición de Agregados – Costo Directo.
6. Certificación N°: 2157

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,


CPC. YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEÓN
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2015

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	
0000002157	0001	0001	18	086	H/C	28/10/2015		2.6.2.2.2.4	0018 S/.	0.000000000	39,057.58	39,057.58	/ /	Certificación	Inicial	N	
TOTAL EN MONEDA NACIONAL												39,057.58					

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2015

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	H/C	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec.	Func.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env
0000002157	0001	0001	18	086	H/C	28/10/2015		2.6.2.2.2.4	0018	S/.	0.00000000		39,057.58	39,057.58	/ /	Certificación	Inicial	N
TOTAL EN MONEDA NACIONAL														39,057.58				

19 OCT 2015 7772

HORA: 3:50 REG. N°: _____

FIRMA: _____ FOLIOS: 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUJEGUA
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO N°: _____ FECHA: 9 OCT, 2015

PASE A: Cotización Melbn.

PARA: Atencion





UNAM
 PRESIDENCIA
 FOLIO N.º
 019

INFORME N° 125- 2015-MGCC-RO-OIGP/UNAM

A : ARQ. JUAN CARLO ALBARRACIN SOUTO MAIOR
 JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

DE : ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA
 RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE AGREGADOS PARA MZ K'2

OBRA : CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO,
 PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA

FECHA : Ilo, 12 de Octubre del 2015

Mediante el presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez informarle que por necesidad de la obra se requiere la realizar la siguiente adquisición:

- **AGREGADOS:** ARENA FINA, ARENA GRUESA, PIEDRA CHANCADA DE ½", PIEDRA GRANDE DE 8", dicho agregados serán utilizados en el Cerco Perimétrico de la Mz K'2 dentro de las obras de concreto (cimientos, zapatas, columnas, vigas, etc.) siendo estos los necesarios:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.U.	PARCIAL	TOTAL
1	ARENA FINA	M3	39.00	80.00	3,120.00	33,305.00
2	ARENA GRUESA	M3	258.00	45.00	11,610.00	
3	PIEDRA CHANCADA DE ½"	M3	267.00	45.00	12,015.00	
4	PIEDRA GRANDE DE 8"	M3	164.00	40.00	6,560.00	

Por lo que se adjunta Anexo 01 del requerimiento.

Los gastos serán afectado a:

Meta : 018 CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA
 UNAM, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, REGION MOQUEGUA

Fte Fto : CANON Y SOBRE CANON
 COSTO DIRECTO

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


 Milward C. Curo Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 CIF 114376
 Residente de Obra

Cc archivo
 cc. MGCC



ANEXO 01
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES
018

META
PROYECTO: **CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM CIUDAD JARDIN SEDE ILO REGION MOQUEGUA**

FECHA: 12/10/2015 **MES DE NECESIDAD**: OCTUBRE - 2015

DEP. SOLICITANTE: OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
FTE FTO: CANON Y SOBRECANON

Clasif. Sigla	ID	ITEM	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UND.	CANT.	P.U.	PARCIAL	TOTAL
2.6.2.2.2.4	01.00.00			BIENES (SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA)					33,3
		1	-	ARENA FINA	M3	39.00	80.00	3,120.00	
		2	-	ARENA GRUESA	M3	258.00	45.00	11,610.00	
		3	-	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"n	M3	267.00	45.00	12,015.00	
		4	-	PIEDRA GRANDE DE 8"n	M3	164.00	40.00	6,560.00	
TOTAL									33,30

AFFECTADO: COSTO DIRECTO DE OBRA
2.6.2.2.2.4 BIENES

N° ITEMS SOLICITADOS GARANTIA FINALIDAD PÚBLICA	4	PLAZO DE ENTREGA :	02 DIAS CALENDARIO
	SEGÚN SEA EL CASO	DOCUMENTOS ANEXOS :	TERMINOS DE REFERENCIA
	Construccion de Obra		

.....
Ing. William Cartagena Flores
INSPECTOR DE OBRA
CIP 74752

Wilward C. Ciro Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIP 114378
Residente de Obra

TERMINOS DE REFERENCIA

"CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM SEDE ILO DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA."

ADQUISICION DE AGREGADOS

1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARENA GRUESA

Deberá proceder de la trituración de roca o de grava o por una combinación de ambas; sus fragmentos deberán ser limpios, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables. Estará exento de polvo, tierra, terrones de arcilla u otras sustancias objetables que puedan impedir la adhesión completa de la mezcla de concreto. Sus requisitos básicos de calidad se presentan en cada especificación. Los Agregados gruesos deben ser de río, deberán de pasar por el tamiz N° 4.

También deberá contar con la cantidad mínima de finos con el 5%.

La determinación exacta del material que pasa el tamiz de 75 μm (No.200) no se puede lograr mediante este ensayo. El método de ensayo que se debe emplear es el dado por la norma INV E - 214 "Determinación de la cantidad de material fino que pasa el tamiz de 75 μm (No.200)".

La arena gruesa debe estar libre de sales, polvo, mica y de otras partículas orgánicas o inorgánicas. El agregado deberá cumplir con la NTP 400.037.

PIEDRA CHANCADA DE 1/2"

La piedra o grava triturada se compondrá de material limpio, compacto y durable, carente de suciedad y materiales perjudiciales y el material deberá carecer de terrones, deberá tener un desgaste no mayor del 4% según método AASHO T-96. Películas adheridas de arcilla u otras sustancias extrañas que podrían impedir una impregnación total con el producto bituminoso.

Esta piedra debe ser de consistencia dura, es decir, no debe romperse fácilmente. No debe ser porosa ni tener arcilla, polvo o barro adherido a su superficie. Se usa para preparar el concreto. Que cumpla el ensayo de resistencia empleando el método de AASHO T-104.

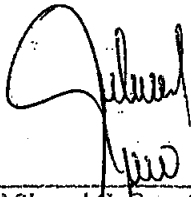
Deberá estar debidamente zarandeado para una buena dosificación de concreto, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, esquistos, álcalis, ácidos, cloruros, materia orgánica u otras sustancias dañinas a fin de evitar la devolución del material.

ARENA FINA

La arena fina no debe contener tierra, polvo, mica, sales, ni presentar una apariencia muy oscura. Por ningún motivo debe ser arena de mar. Sus partículas deben tener un tamaño máximo de 1 mm.

Arena natural o manufacturada o una combinación de ambas, de partículas limpias, de perfil preferentemente angular y resistentes, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, esquistos, álcalis, ácidos, cloruros, materia orgánica u otras sustancias dañinas, proveniente de río o cantera, estará dentro de los límites indicados en la norma ASTM C-33.

.....
Ing. William Sanyana Flores
INSPECTOR DE OBRA
CIP 74752


Milward G. Curo Cabrera
INGENIERO CIVIL
CIP 114378
Residente de Obra

PIEDRA GRANDE DE 8"

La piedra de 8" deberá ser de buena calidad, estructura homogénea.
 NOTA: La cantidad de 7 kg/m² a 200 g para los diámetros usuales de tamiz de 203,2 mm (8 Pulgadas) (con superficie efectiva de tamizado de 190,5 mm (7,5 pulgadas) de diámetro). Continuar el tamizado por un período suficiente, de tal manera que al final no más del 1 % de la masa del residuo sobre uno de los tamices, pasará a través de él durante 1 min de tamizado manual como sigue: Sostener firmemente el tamiz individual con su tapa y fondo bien ajustado en posición ligeramente inclinada en una mano. Golpear el filo contra el talón de la otra mano con un movimiento hacia arriba y a una velocidad de cerca de 150 veces por min, girando el tamiz un sexto de una revolución por cada 25 golpes. En la determinación de la eficacia del tamizado para medidas mayores de 4,75 mm).NORMA TÉCNICA NTP 400.042

El póster deberá realizar el análisis químico de cálculo de sales, cloruros y sulfatos
 El postor deberá presentar la certificación de los análisis químico de cálculo de sales, cloruros y sulfatos, también deberá presentar las propiedades físicas de los agregados.

Todos los agregados deberán sujetarse a la Norma NTP 400.00 y a la Norma NTP 334.000

2. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de acuerdo al cronograma de adquisición en un plazo máximo de 02 días calendario de la fecha señalada, en el almacén de obra.

ITEM	UND.	DESCRIPCION	1era ENTREGA a los 03 días calendarios, despues de haber firmado el contrato	2da ENTREGA a los 14 días calendarios, despues de haber culminado la 1era entrega	TOTAL
			MES 01 (19/11/2015)	MES 02 (02/12/2015)	
1	M3	ARENA FINA	39.00		39.00
2	M3	ARENA GRUESA	165.00	93.00	258.00
3	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"n	178.00	89.00	267.00
4	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"n	94.00	70.00	164.00

3. LUGAR DE ENTREGA

El bien se entregará en el almacén de la obra ubicada en la parte superior del distrito de ciudad jardín dentro del almacén situado al costado de la UNAM.

4. SISTEMA DE ADQUISICION.

A precios unitarios

5. VALOR REFERENCIAL Y CANTIDAD REQUERIDA

El valor referencial es de S/. 33,305.00 Nuevo Soles (incluye igv) de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
1	39.00	M3	ARENA FINA	80.00	3,120.00
2	258.00	M3	ARENA GRUESA	45.00	11,610.00
3	267.00	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	45.00	12,015.00
5	164.00	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"	40.00	6,560.00
					33,305.00

Ing. William Sa...
 INSPECTOR DE OBRA

Milward C. Caro Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 CIP 114376
 Residente de Obra

6. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a la culminación de la recepción total del material en los almacenes de la obra donde se dará la conformidad por parte del Ingeniero residente de la obra y visto bueno del Inspector de obra.

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 015
---------------------	------------------------

7. **CONDICIONES DEL POSTOR**

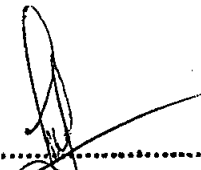
El material estará constantemente evaluado para la determinación de cantidad de porcentaje sales en el agregado grueso

8. **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**

Proyecto : "CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, DISTRITO PACOCHA PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA"

Fte. Fto. : CANON Y SOBRECANON

Partida : 2.6.2.2.2.4

.....

 Ing. William Sanguina Flores
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP 74792


 Mitward G. Curo Cabrera
 INGENIERO CIVIL
 CIP 114378
 Residente de Obra

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Operaciones Transferidas al MEF
Contrato: 200244-03392793-00990099
Proceso: AMC-44-2015-CEP-UNAM

ID_TRANS	ID_MOTIVO	COD_OPERACION	FEC_TRANSACCION	FEC_CONTRATO	ESTADO DE TRANSFERENCIA	FECHA DE TRANSFERENCIA	USUARIO
1268352	1-contrato	1-nuevo	26/11/2015 04:58:01	26/11/2015 00:00	10-TRANSF OK	26/11/2015 04:59:52	20024443217848

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 014
---------------------	-----------------



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DE LA EMPRESA

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ATTE. OFICINA DE LOGISTICA

Presente.-

La que suscribe, J. Claudia Quispe Quispe, identificada con D.N.I. N° 04644353, Representante Legal de la Empresa Técnica de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. con RUC N° 20447516234, con poder inscrito en la localidad de Ilo en la Ficha N° 578 Asiento N° 001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVICIOS MULTIPLES ODISEA		: EMPRESA TECNICA DE E.I.R.L.	
DOMICILIO LEGAL SEÑOR DE LOS MILAGROS MZA.		: PROMUVI VII - VILLA 01 LTE. 25	
RUC : 20447516234	TELEFONO : 496063 - 953661178- *515299	FAX : 496069	
CORREO ELECTRONICO	<u>ODISEA.EIRL@HOTMAIL.COM</u>		

Ilo, 18 de Noviembre del 2015

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Adjudicación de Menor Cuantía N° 044-2015-CEP-UNAM.

En la Oficina de Logística (1er. Piso) de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo las 15:31 horas del día 09 de Noviembre del 2015, se reunieron los miembros del **Comité Especial Permanente**, nombrados por la RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 0098-2015-UNAM, los cuales son:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| 1. CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO | PRESIDENTE TITULAR |
| 2. ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE | PRIMER MIEMBRO TITULAR. |
| 3. ING. JULIO RODAS MENDOZA | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR. |

Con la finalidad de evaluar las Propuestas y otorgar la Buena Pro del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 044-2015-CEP-UNAM, referente a la contratación de Bienes: **ADQUISICION DE AGREGADOS**, para el Proyecto: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".

PRIMERO.- SE REGISTRARON COMO PARTICIPANTES: Se registraron como participantes:

- | | |
|---|--------------------|
| 1. EMP.TEC.DE SERV.MULT.ODISEA EIRL | RUC N° 20447516234 |
| 2. MERYAN NEGOCIOS E INVERSIONES SAC | RUC N° 20455215596 |
| 3. ALCANGEL CONTRATISTAS GENERALES SCRL | RUC N° 20455651141 |

SEGUNDO.- SE PRESENTARON COMO POSTORES: Presentaron propuestas:

- EMP.TEC.DE SERV.MULT.ODISEA EIRL

TERCERO.- DE LA ADMISION DE PROPUESTAS:

Se procede con la verificación de la documentación Obligatoria exigida por las bases del mencionado proceso de selección:

- El postor EMP.TEC.DE SERV.MULT.ODISEA EIRL, CUMPLE con la presentación de los documentos obligatorios solicitados en las bases del proceso de selección, siendo ADMITIDA su propuesta presentada pasando a la Evaluación Técnica.

CUARTO.- DE LA EVALUACION TECNICA.

Se procede con la evaluación de la propuesta técnica por el CEP y se obtiene el siguiente resultado:

- El postor EMP.TEC.DE SERV.MULT.ODISEA EIRL, obtiene 100.00 puntos en la evaluación técnica.

Los postores pasan a la etapa de apertura de la propuesta económica.

QUINTO.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- Se otorga la Buena Pro al Postor EMP.TEC.DE SERV.MULT.ODISEA EIRL, por el monto total ofertado de S/ 38,987.50 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles).

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	P.U	PARCIAL
1	ARENA FINA	M3	39	80.00	3,120.00
	ARENA GRUESA	M3	258	51.00	13,158.00
	PIEDRA CHANCADA DE ½"	M3	267	52.50	14,017.50
	PIEDRA GRANDE DE 8"	M3	164	63.00	8,692.00
TOTAL					38,987.50

Se da por concluido el acto, siendo las 16:00 horas del mismo día.

CPC. Roberth W. Alarcon Montalvo
PRESIDENTE TITULAR


Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
PRIMER MIEMBRO TITULAR


Ing. Julio Rodas Mendoza
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


PROYECTO: CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA

N°	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	PUNTAJE	EMPRESA TECNICA DE SERVICIOS MULTIPLES ODISEA EIRL	
a)	Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - Anexo N° 01		PRESENTO	
b)	Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 2)		PRESENTO	
c)	Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio. Anexo N° 03.		PRESENTO	
d)	Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 04		NO CORRESPONDE	
e)	Declaración Jurada de Plazo de entrega. Anexo N° 05.		PRESENTO	
f)	Declaración Jurada de autorización de Notificación.		PRESENTO	
g)	Declaración Jurada mediante el cual el postor ganador de la buena pro tenga capacidad de reposición de los materiales devueltos, asimismo señale que correrá con los gastos de transporte de la devolución y reposición		PRESENTO	
h)	Declaración jurada en la que el postor de ser adjudicado entregara CERTIFICADO GRANULOMÉTRICO por cada producto ofertado vigente.		PRESENTO	
i)	SOLO EN EL CASO DE PERSONAS QUE EXTRAEN MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LOS RIOS deberán exhibir copia certificada de la respectiva resolución administrativa expedida por la Municipalidad de la jurisdicción (donde se encuentra la cantera), que le otorga el permiso, la cual debe estar vigente al momento de la presentación.		NO CORRESPONDE	
j)	SOLO SI TIENE CONDICION DE MINERO INFORMAL • Adjuntar Copia simple de Declaración de Compromisos, Certificada por Autoridad Minera Regional (sea titular o contratante) la cual debe estar vigente al momento de la presentación. • Constancia de Habilidad, para ejercicio de la Actividad Minera, otorgado por la Autoridad Minera Regional (sea Titular o contratante) la cual debe estar vigente al momento de la presentación.		PRESENTO	
k)	SOLO SI TIENE CONDICION DE MINERO FORMAL Adjuntar Copia simple certificada de la Resolución Administrativa de Autorización de inicio de Explotación Minera, expedida por la respectiva Dirección Regional de Energía y Minas (sea titular o contratante), la cual debe estar vigente al momento de la presentación.		NO CORRESPONDE	
PROPIEDAD ADMINISTRATIVA NO ADMITIDA			ADMITIDA	
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN				
a)	EXPERIENCIA DEL POSTOR	70 PUNTOS		
	M >= [04 veces el valor referencial	70 puntos	70.00	
	M >= [03] veces el valor referencial y < [04] veces el valor referencial	60 puntos		
	M >= [02] veces el valor referencial y < [03] veces el valor referencial	50 puntos		
	M >= [01] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial	40 puntos		
b)	FACTOR "CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN"	30 PUNTOS	30.00	
	Se utilizara la siguiente fórmula de evaluación:			
	PCP= PF x CBC			
	NC			
TOTAL PROPUESTA TECNICA			100.00	
PROPUESTA ECONOMICA			38,987.50	
PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA			100.00	
PUNTAJE DE PONDERACION TECNICA 0.70			70.00	
PUNTAJE DE PONDERACION ECONOMICA 0.30			30.00	
PUNTAJE PONDERADO			100.00	
ORDEN DE PRELACION			1*	

Moquegua, 09 de Noviembre del 2015.


CPC. Roberth W. Alarcon Montalvo
PRESIDENTE TITULAR


Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
PRIMER MIEMBRO TITULAR


Ing. Julio Rodas Mendoza
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	P/Unitario	Total
01	ARENA FINA	M3	39	80.00	3,120.00
	ARENA GRUESA	M3	258	51.00	13,158.00
	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3	267	52.50	14,017.50
	PIEDRA GRANDE DE 8"	M3	164	53.00	8,692.00
TOTAL					38,987.50

S/. 38,987.50 TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

llo. 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
QUISEA E.I.R.L.
Caudia Quispe Quispe
GERENTE

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM.
Presente.-

Estimados Señores:

La que se suscribe, J. Claudia Quispe Quispe, identificada con D.N.I. N° 04644353, con poder inscrito en la localidad de Ilo en la Ficha N° 578 Asiento N° a 0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o razón social : EMPRESA TÉCNICA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ODISEA E.I.R.L.		
Domicilio legal : PROMUVI VII – VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS MZA. 01 LTE. 25		
RUC : 20447516234	TELÉFONO 496069 RPM *515299	FAX : 496069

Ilo, 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA TEC SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores.
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.

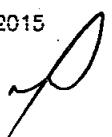
De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece AGREGADOS, PARA EL PROYECTO "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", de conformidad con las Especificaciones Técnicas las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.



Ilo, 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA MULTISERVICIOS
ADISEA E.I.R.L.
C.R.S. S.A.S.
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.

De nuestra consideración:

Mediante el presente, J. Claudia Quispe Quispe identificada con DNI. N° 04644353, Representante Legal de La Empresa Téc. de Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. con RUC N° 20447516234, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ilo. 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA TEC. SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

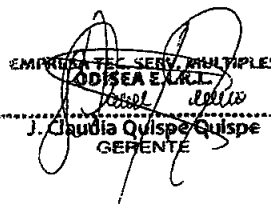
Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo **DE 03 DIAS CALENDARIOS** de notificada la Orden de Compra, según el siguiente detalle:

ITEM	UND.	DESCRIPCION	1era ENTREGA a los 03 días calendario, despues de haber firmado el contrato		2da ENTREGA a los 14 días calendario, despues de haber culminado la 1era entrega	
			MES 01 (19/11/2015)	MES 02 (02/12/2015)	TOTAL	
1	M3	ARENA FINA	39.00		39.00	
2	M3	ARENA GRUESA	165.00	93.00	258.00	
3	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"n	178.00	89.00	267.00	
4	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"n	94.00	70.00	164.00	

Ilo, 06 de Noviembre del 2015


 EMPRESA TEC SERV MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
 J. Claudia Quispe Quispe
 GERENTE

DECLARACION JURADA DE AUTORIZACION DE NOTIFICACION

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.-

De nuestra consideracion,

Yo J. Claudia Quispe Quispe, identificada con DNI N° 04644353, Representante legal de la Empresa Téc. De Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L con RUC N° 20447516234, en merito al Art. 4 literales e), f), i) del Decreto Legislativo 1017¹; que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; y en concordancia al Art. 20 numeral 20.4 de la Ley 27444, a través de la presente doy autorización expresa, para que se me notifique la Orden de compra y demás Actos administrativo accesorios a la Etapa de Ejecución Contractual, al correo Electrónico que a continuación consigno, ODISEA_EIRL@HOTMAIL.COM, el mismo que me comprometo a mantenerlo activo hasta el pago final de la presente contratación.

llo, 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA T.E.C. SERV. MULTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

DECLARACIÓN JURADA DE TENER CAPACIDAD DE REPOSICIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.

De nuestra consideración,

La que suscribe J. Claudia Quispe Quispe identificada con DNI N° 04644353, representante legal de la Empresa Tec. De Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L. con RUC N° 20447516234, luego de conocer la condiciones que se exigen en las presentes bases, Declaro bajo juramento que en caso de ser adjudicado con la buena pro mi representada tiene la capacidad de reposición de los bienes materiales devueltos y correrá con los gastos de transporte de la devolución y reposición.

llo, 06 de Noviembre del 2015


 EMPRESA TEC. SERV. MÚLTIPLES
 ODISEA E.I.R.L.
 J. Claudia Quispe Quispe
 GERENTE

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE ENTREGAR CERTIFICADO GRANULOMÉTRICO
POR CADA PRODUCTO OFERTADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 044-2015-CEP-UNAM
Presente.-

De nuestra consideración,

Yo J. Claudia Quispe Quispe, identificada con DNI N° 04644353, Representante legal de la Empresa Téc. De Servicios Múltiples ODISEA E.I.R.L con RUC N° 20447516234, luego de conocer la condiciones que se exigen en las presentes bases, Declaro bajo juramento que en caso de ser adjudicado con la buena pro mi representada entregará para la suscripción del contrato CERTIFICADO GRANULOMÉTRICO por cada producto ofertado vigente.

llo, 06 de Noviembre del 2015

EMPRESA TEC. SERV. MÚLTIPLES
ODISEA E.I.R.L.
J. Claudia Quispe Quispe
GERENTE

**CAPITULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

003 2

INSTITUTO NACIONAL DE NORMAS
Apoyamiento y Gestión de Proyectos

TERMINOS DE REFERENCIA

CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM SEDE ILO DISTRITO FACOCHA, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA.

ADQUISICION DE AGREGADOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARENA GRUESA

Deberá proceder de la filtración de roca a de grava o por una combinación de ambas; sus fragmentos deberán ser limpios, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blancas o desintegrables. Estará exento de polvo, tierra, terrones de arcilla u otras sustancias objetables que puedan impedir la adhesión completa de la mezcla de concreto. Se requerirá básicos de calidad se presenten en caso de especificación, los Agregados gruesos deben ser de río, deberán de pasar por el tamiz N° 4.

También deberá contar con la cantidad mínima de finos con el 3%. La determinación exacta del material que pasa el tamiz de 75 µm (No.200) no se puede lograr mediante este ensayo. El método de ensayo que se debe emplear es el dado por la norma INV E - 214 "Determinación de la cantidad de material fino que pasa el tamiz de 75 µm (No.200)". La arena gruesa debe estar libre de sales, polvo, mica y de otros particulados orgánicos o inorgánicos. El agregado deberá cumplir con la NTP 400.037.

PIEDRA CHANCADA DE 1/2"

La piedra o grava triturada se compondrá de material limpio, compacto y durable carente de suciedad y materiales perjudiciales y el material deberá carecer de terrones, deberá tener un desgaste no mayor del 4% según método AASHTO T-96. Partículas adheridas de arcilla o otras sustancias extrañas que podrían impedir una impregnación total con el producto bituminoso.

Esta piedra debe ser de consistencia dura, es decir, no debe romperse fácilmente. No debe ser porosa ni tener arcilla, polvo o barro adherido a su superficie. Se usa para preparar el concreto. Que cumpla el ensayo de resistencia empleando el método de AASHTO T-104.

Deberá estar cuidadosamente zarandeada para una buena dosificación de concreto, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blancas o escamosas, esquirlas, óxidos, ácidos, cloruros, material orgánico u otras sustancias dañinas o en de evitar la devolución del material.

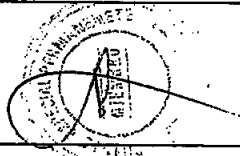
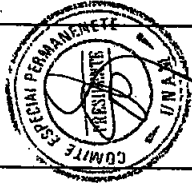
ARENA FINA

La arena fina no debe contener tierra, polvo, meca, sales, ni presentar una apariencia muy oscura. Por ningún motivo debe ser arena de mar. Sus partículas deben tener un tamaño máximo de 1 mm.

Arena "natural" o manufacturada o una combinación de ambas, de partículas limpias, de perfil preferentemente angular y resistentes, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blancas o escamosas, esquirlas, óxidos, ácidos, cloruros, materia orgánica u otras sustancias dañinas, proveniente de río o canchales, arena dentro de los límites indicados en la norma ASTM C-33.

[Firma]
Ing. Wilson Vargas Flores
INSPECTOR DE OBRA
CIP 74732

[Firma]
Alfaro C. Carru Cabrera
INGENIERO CIVIL
RESISTENTE DE OBRA



[Firma]

002 2

INSTITUTO NACIONAL DE NORMAS
Apoyamiento y Gestión de Proyectos

PIEDRA GRANDE DE 8"

La piedra de 8" deberá ser de buena calidad; estructura homogénea
NOTA: La cantidad de 7 kg/m² a 200 g para los diámetros usuales de tamiz de 203.2 mm (8 pulgadas) (con superficie efectiva de tamizado de 190.5 mm (7.5 pulgadas) de diámetro). Continuar el tamizado por un período suficiente, de tal manera que al final no más del 1% de la masa del residuo sobre uno de los tamices, pasará a través de él durante 1 min de tamizado manual como sigue: Sostener firmemente el tamiz individual con su tapa y fondo bien alineado en posición ligeramente inclinada en una mano. Golpear el filo contra el labio de la otra mano con un movimiento hacia arriba y a una velocidad de cerca de 150 veces por min, girando el tamiz un sexto de una revolución por cada 25 golpes. En la determinación de la eficacia del tamizado para medidas mayores de 4.75 mm). NORMA TECNICA NTP 400.042

El postor deberá realizar el análisis químico de cálculo de sales, cloruros y sulfatos. El postor deberá presentar la certificación de los análisis químicos de cálculo de sales, cloruros y sulfatos, también deberá presentar las propiedades físicas de los agregados.
Todos los agregados deberán sujetarse a la Norma NTP 400.00 y a la Norma NTP 334.000

2. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de acuerdo al cronograma de adquisición en un plazo máximo de 02 días calendario de la fecha señalada, en el almocén de obra.

ITEM	CANT	UNID	DESCRIPCION	PU	TOTAL
1	M3	ARENA FINA	ARENA FINA	39.00	39.00
2	M3	ARENA GRUESA	ARENA GRUESA	183.00	238.00
3	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	178.00	89.00
4	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"	PIEDRA GRANDE DE 8"	94.00	70.00
					164.00

3. LUGAR DE ENTREGA

El bien se entregará en el almocén de la obra ubicada en la "Punta superior del distrito de ciudad jardín dentro del almocén situado al costado de la UNAM.

4. SISTEMA DE ADQUISICION

A. precios unitarios

5. VALOR REFERENCIAL Y CANTIDAD REQUERIDA

ITEM	CANT	UNID	DESCRIPCION	PU	TOTAL
1	39.00	M3	ARENA FINA		
2	238.00	M3	ARENA GRUESA		
3	267.00	M3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"		
4	164.00	M3	PIEDRA GRANDE DE 8"		

Ing. Wilson Vargas Flores
INSPECTOR DE OBRA
CIP 74732

[Firma]
Alfaro C. Carru Cabrera
INGENIERO CIVIL
RESISTENTE DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Administración y Gestión de Proyectos

001

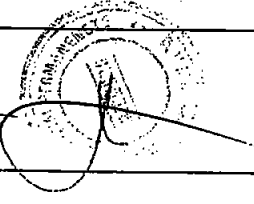
6. **FORMA DE PAGO**
El pago se realizará a la culminación de la recepción total del material en los almacenes de la obra donde se dará la conformidad por parte del Ingeniero residente de la obra y visto bueno del Inspector de obra.
7. **CONDICIONES DEL POSTOR**
El material estará constantemente evaluado para la determinación de cantidad de porcentaje soles en el agregado grueso
8. **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Proyecto : "CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE LO REGION MOQUEGUA"

File. No. : CANON Y SOBRECANON
Partido : 2.622.24

[Signature]
Miguel C. Carrasco
Ingeniero Civil
CIP 14378
Residente de Obra

[Signature]
Ing. Wilfredo Luna Flores
INSPECTOR DE OBRA
C-1413



[Handwritten mark]

**CAPITULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria como es la venta de agregados en general, durante un período de CUATRO (04) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a CUATRO (04) el valor referencial de la contratación. Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con REPORTE DE ESTADO DE CUENTA O COPIA DE CHEQUE O VOUCHER DE DEPÓSITO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor. En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte de los respectivos comprobantes de pago. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se	M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria M >= [04] veces el valor referencial ¹⁷ : [70] puntos M >= [03] veces el valor referencial y < [04] veces el valor referencial: [60] puntos M >= [02] veces el valor referencial y < [03] veces el valor referencial: [50] puntos M >= [01] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: [40] puntos

¹⁷ No puede establecerse como único parámetro de evaluación la asignación del máximo puntaje a montos facturados mayores a cinco (5) veces el valor referencial del proceso.
¹⁸ El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros para el rango. Asimismo, podrá cambiar la metodología para la asignación de puntaje.